

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
Tesis Licenciatura en Sociología

El respeto de la calle. Un acercamiento al vínculo
entre policías y jóvenes pobres, desde la mirada
policial.

Juan Manuel Gutiérrez

Tutora: Nilia Viscardi

2020

Resumen: El propósito de esta investigación es conocer y analizar los sentidos que los policías que se dedican al patrullaje en Montevideo construyen sobre las interacciones que mantienen con jóvenes pobres. El trabajo fue planteado desde un abordaje metodológico cualitativo; más específicamente, la investigación fue realizada a través de entrevistas a policías. La intención principal de esta investigación es aportar insumos para conocer con mayor profundidad un vínculo que está atravesado por múltiples tensiones, pero del que existe poco conocimiento en las ciencias sociales a nivel nacional.

El trabajo policial, como otros, influye en la forma en la que sus integrantes se perciben a sí mismos y a los actores con los que interactúan. Por lo tanto, es necesario explorar los sentidos que los policías construyen sobre su trabajo, para comprender con mayor profundidad sus percepciones sobre estos jóvenes. De esta forma, esta investigación pretende generar un aporte en un área en la que también escasean las investigaciones en Uruguay: el trabajo policial. Para ello, se retomaran algunos antecedentes existentes a nivel nacional y los aportes de autores que han trabajado sobre esta temática a nivel regional e internacional.

Palabras clave: Trabajo policial, juventud, formación policial, patrullaje, violencia.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Formulación y justificación del problema.....	1
2. MARCO TEÓRICO.....	3
2.1. La mirada sociológica de la Policía.....	3
2.2. La Policía en el Uruguay.....	5
2.3. El trabajo policial.....	8
2.4. El saber policial.....	11
2.5. Patrullaje y control del delito.....	13
2.6. Los jóvenes y la Policía.....	15
3. ANTECEDENTES.....	20
4. OBJETIVOS.....	24
5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	24
6. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	25
6.1. Técnica de investigación.....	25
6.2. Universo de estudio y selección de entrevistados.....	26
7. ANÁLISIS.....	28
7.1. El patrullaje y la vida cotidiana.....	28
7.1.1. “Nos tira la camiseta”. El trabajo policial como <i>vocación</i>	28
7.1.2. Mi escuela fue la calle.....	32
7.1.3. El olfato policial.....	34
7.2. ¿Qué ves cuando me ves?.....	36
7.2.1. La vestimenta sospechosa.....	36
7.2.2. La falta de respeto.....	40
7.2.3. Distinguir a un trabajador de un delincuente.....	43
7.3. El uso de la fuerza.....	45
7.3.1. ¿Con las manos atadas?.....	45
7.3.2. Una cuestión de cintura.....	48
7.3.3. Ser bicho para ganarse el respeto.....	50
8. CONCLUSIONES.....	53
9. BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS.....	62
Anexo 1. Pauta de entrevistas.....	62
Anexo 2. Confianza de los jóvenes en las instituciones.....	64

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación y justificación del problema

En los últimos años el trabajo policial ha tomado un protagonismo sin precedentes en el debate público en Uruguay. Como consecuencia del aumento del delito y de la relevancia asignada socialmente a la seguridad, gran parte de este debate se ha enfocado en cuestiones como la normativa que regula el trabajo policial, la eficacia de las políticas de seguridad y la violencia policial. Sin embargo, para las ciencias sociales, el trabajo policial sigue siendo un territorio prácticamente inexplorado. Poco sabemos sobre la formación policial, sobre la vida cotidiana a la interna de la institución y sobre cómo se vinculan las fuerzas del orden con los distintos actores de la sociedad.

Pese a ello, algunas de las investigaciones existentes a nivel nacional (Paternain et al, 2016; Tenenbaum, 2015; SERPAJ, 1990) y los antecedentes a nivel regional (Kessler y Zavaleta et al, 2016; Kessler y Dimarco, 2013, Silva, 2014) dan cuenta de la existencia de un vínculo conflictivo entre la Policía y un grupo poblacional en particular: los jóvenes pobres. Entre otros aspectos, estos trabajos han demostrado que los jóvenes pobres son más frecuentemente objeto de las intervenciones policiales y de la violencia policial, tanto en Uruguay como en otros países de Latinoamérica. No obstante, pese a las diferencias teóricas y metodológicas que existen entre los trabajos citados, la mayoría comparte una característica común: se enfocan en las percepciones de los jóvenes. En este marco, considero que sería un aporte complementar los hallazgos de estas investigaciones explorando “la otra cara de la moneda”, es decir, las percepciones de los policías.

Con esta motivación, me propuse acercarme a las interacciones que se dan entre estos actores, desde la experiencia policial. En otras palabras, mi propósito fue conocer y reconstruir los sentidos que los policías que se dedican al patrullaje en Montevideo le dan a las interacciones que tienen con jóvenes pobres. Ahora, ¿por qué enfocarme en los policías que se dedican al patrullaje? La elección de estos funcionarios fue motivada porque son ellos quienes están encargados de intervenir en la vía pública cotidianamente y, por ende, mantienen un contacto más frecuente que otros policías con los jóvenes en general y con los jóvenes pobres en particular. Al respecto, vale considerar que el 69% de las intervenciones policiales que involucran a jóvenes se dan en la vía pública (Paternain et al, 2016: 36).

El trabajo policial, como cualquier otro, presenta ciertas especificidades que influyen en las percepciones que sus integrantes construyen sobre sí mismos y sobre los demás actores con los que interactúan. Por lo tanto, para comprender sus percepciones sobre los jóvenes pobres, entendí que sería importante explorar los sentidos que construyen en torno a su trabajo. Más específicamente, el segundo objetivo que guía esta investigación es: comprender cómo es la relación entre los sentidos que estos policías le otorgan a su trabajo y las percepciones que construyen sobre los jóvenes pobres. Así dadas las cosas, mi intención es generar insumos para conocer el trabajo policial en el Uruguay, desde la mirada sociológica. Considero que este último punto resulta de especial interés social y sociológico, dada la disparidad que existe entre el protagonismo que ha tomado el trabajo policial en el debate público y la escasez de investigaciones que existen en la materia.

Siguiendo a Mariana Galvani (2016), entiendo al trabajo policial como una de las profesiones que según Dubet (2006) inciden en la socialización de los otros. Principalmente, lo que distingue al trabajo policial es que no cuenta con el acuerdo de los individuos con los que actúa, es decir, es la coerción y no el consenso lo que le permite desarrollar su función (Galvani, 2016). Por lo tanto, con esta investigación también pretendo aportar insumos para analizar las diferentes formas de coacción que se dan en el vínculo entre jóvenes y los dispositivos estatales que intervienen en su proceso de socialización (Viscardi y Tenenbaum, 2018). El análisis de este tipo de procesos permite comprender con mayor profundidad algunas de las lógicas que subyacen a fenómenos como la violencia, la inseguridad, etc.

Dados los objetivos planteados para esta investigación entendí que lo más apropiado sería implementar una estrategia metodológica de corte cualitativo, motivo por el cual llevé a cabo entrevistas a funcionarios policiales que se dedican al patrullaje. De esta forma, propongo un abordaje desde la perspectiva microsociológica, ya que mi interés está centrado en comprender los sentidos que construyen los policías y no en analizar datos sobre las características estructurales del vínculo que mantienen con los jóvenes pobres (por ejemplo: frecuencia de detenciones, del uso de la violencia, etc.). El trabajo pretende explorar procesos subjetivos que involucran a los policías. Básicamente: su socialización a la interna de la institución, su proceso de aprendizaje en la misma y la forma en la que se construye su vínculo con los actores con los que interactúan en su trabajo. Aspectos que son claves para contextualizar y comprender con mayor profundidad las percepciones que construyen en torno a estos jóvenes.

La monografía se estructura de la siguiente manera. Luego de este capítulo desarrollaré un recorrido por los principales nudos teóricos vinculados a la institución policial y a su relación

con los jóvenes pobres. Posteriormente realizaré un repaso por los principales antecedentes de investigaciones realizados en ciencias sociales sobre esta temática. Luego de esto desarrollaré los objetivos, las preguntas de la investigación y la estrategia metodológica planteada para darles respuesta. Por último, el análisis será dividido en tres apartados. En el primero me propongo analizar los sentidos que se construyen en torno al trabajo policial y a identificar los saberes que se ponen en juego en el mismo. En el segundo apartado pretendo analizar las percepciones que se construyen sobre estos jóvenes e identificar las diferencias que muestran los entrevistados al respecto. Por último, en el tercer capítulo me propongo analizar los sentidos que estos policías construyen entorno al uso de la violencia, cuando la misma está dirigida a estos jóvenes. En síntesis, entiendo que el abordaje de estas tres dimensiones del análisis (el trabajo policial, las percepciones sobre los jóvenes pobres y el uso de la violencia), permitirán conformar insumos suficientes para generar un aporte al conocimiento de este fenómeno.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La mirada sociológica de la Policía

Quienes pertenecemos a las sociedades contemporáneas, guiados por nuestro sentido común, solemos considerar que la existencia de la Policía es un requisito indispensable para garantizar el orden; sin embargo, las instituciones policiales, tal como las conocemos, no existieron hasta el advenimiento de la modernidad. Esto no implica que en las sociedades premodernas no existieran actores que cumplieran alguna de las funciones que competen a la Policía en la actualidad. De hecho, todas ellas han delegado a determinados actores o instituciones la legitimidad para usar la fuerza con el objetivo de preservar el orden (Bayley, 2010); no obstante, la *Policía moderna* presenta algunas particularidades que deben ser tenidas en cuenta frente a las instituciones que la precedieron. Por este motivo, para establecer una definición clara del objeto de estudio, es importante diferenciar dos conceptos: *actividad policial* y *Policía moderna*. Según Robert Reiner (2010), el concepto de *actividad policial* refiere a un conjunto de actividades destinadas a preservar la seguridad del orden social, así sea que ese orden se base en un consenso de intereses o en un conflicto de intereses (manifiesto o latente) entre distintos grupos sociales. Básicamente, estas actividades consisten en crear sistemas de vigilancia complementados con la capacidad de aplicar sanciones (Reiner, 2010).

De esta forma, la *actividad policial* aparece como un concepto lo suficientemente amplio para englobar a distintos tipos de instituciones que han desarrollado estas funciones a lo largo de la historia, pero no para entender las características particulares de *la Policía moderna*. Según

David Bayley (2010), lo que diferencia a la *Policía moderna* de otro tipo de instituciones encargadas de preservar el orden es la conjunción de tres elementos: su carácter público, la especialización y la profesionalización. Es pública, porque es la comunidad quien la sustenta económicamente- a través de sus estructuras de gobierno- y porque tiene como objetivo actuar en razón del interés público. Es especializada, porque sus marcos doctrinales, organizativos y funcionales se estructuran en función de su cualidad distintiva: el uso de la fuerza. Por último, su carácter profesional refiere a que se organiza en busca de una optimización de la calidad en el desempeño de sus funciones, a partir de la racionalización del funcionamiento de sus instituciones y de la profesionalización de sus integrantes. Basándome en el aporte de Bayley, de aquí en adelante, cuando me refiera a la Policía estaré haciendo alusión a lo que el autor define como *Policía moderna*.

Tanto Bayley (2010) como Reiner (2010) entienden que la cualidad distintiva de la Policía es que está habilitada por la comunidad para usar la fuerza; es decir, es un repositorio del monopolio de la fuerza legítima que detenta el Estado (Weber, 2014). Sin embargo, esta conceptualización tiene algunos detractores. Entre ellos se destaca el criminólogo canadiense Jean Paul Brodeur (2010), quien argumenta que la Policía no es el repositorio de un monopolio en el sentido estricto, ya que otros actores -como los agentes de seguridad privada o el personal de ciertos servicios hospitalarios- también detentan el derecho legítimo de hacer uso de la violencia. Frente a este argumento, el sociólogo francés Dominique Monjardet (2010) entiende que lo que diferencia a los policías de otros actores es no tener un “blanco” específico a quien dirigir el uso de la violencia legítima. Es decir, a diferencia de actores que usan la fuerza legítima con un “blanco” determinado -como el personal de seguridad de un complejo de viviendas-, el “blanco” de la Policía es indeterminado. Es razonable, entonces, considerar que la Policía no necesita detentar un monopolio si tiene la fuerza suficiente para controlar el uso de la coacción que hacen otros actores. Por lo tanto, en primera instancia, se puede definir a la Policía como “una institución encargada de detentar y aplicar los usos de la fuerza decisivos con el objetivo de asegurarle al poder el dominio (o regulación) del uso de la fuerza en las relaciones sociales internas” (Monjardet, 2010: 27).

Siguiendo lo expresado hasta el momento, se podría concluir apresuradamente que la Policía es una institución que se restringe a ser un instrumento del poder político al que debe subordinarse; sin embargo, esta definición resulta incompleta. Como lo expresa Monjardet (2010), las instituciones policiales se caracterizan por la conjunción de tres cualidades: ser un instrumento del poder político que las gobierna, un servicio público -susceptible de ser requerido por todos-

y una profesión que desarrolla sus propios intereses. Según Monjardet (2010), la coexistencia de estas tres dimensiones suele generar conflicto; por ejemplo, es habitual que los intereses corporativos de los integrantes de los aparatos policiales se vean enfrentados con los mandatos del poder político que las gobierna. De esta forma, cualquier enfoque sociológico que conceptualice a la Policía como un instrumento, como un servicio público o por su dimensión corporativa resulta incompleto. El desafío se encuentra en analizar su funcionamiento y las acciones de sus integrantes como el resultado de las tensiones que se dan entre estas tres lógicas.

2.2. La Policía en el Uruguay

Al intentar analizar a la Policía en Uruguay y en los demás países de Latinoamérica nos encontramos con una gran limitante: la escasez de antecedentes de investigación. Pese a ello, en los últimos años han surgido en la región un conjunto de investigadores que se han abocado a trabajar sobre esta temática. En este marco, Marcelo Sain (2010) ha intentado esbozar algunas características comunes de las policías de la región en su proceso de configuración histórico. Según el autor, en la mayoría de los países las instituciones policiales se estructuraron en torno a la conformación de los estados nacionales en el siglo XIX; entre otros aspectos, es allí donde nace la impronta militarista que luego se acentuó con la intervención de las Fuerzas Armadas en las décadas de 1960 y 1970 (Sain, 2010). Sin embargo, para entender el proceso de conformación de nuestras instituciones policiales es necesario comprender la forma en la que el poder político las ha gobernado y no sólo analizar la ascendencia que han tenido las Fuerzas Armadas sobre ellas. Según Sain (2010), los gobernantes de los países de la región han delegado históricamente a las cúpulas policiales los aspectos centrales del gobierno de la seguridad. Como resultado de esto, se ha conformado una suerte de *governabilidad policial* de la seguridad pública, es decir, una gestión autónoma de las propias instituciones policiales en lo que refiere a sus bases doctrinales, organizativas y funcionales (Sain, 2010).

En Uruguay el proceso de gestación de la Policía se remonta a 1829 cuando se crea formalmente la institución policial a través de la ley “*Policía. Su unificación y servicios*” (Timote, 2015: 41). Según Alejandro Vila (2012), durante el siglo XIX, la Policía tenía un diseño institucional fragmentado a nivel nacional porque sus máximas autoridades eran los jefes de Policía departamentales; por lo tanto, carecía de una estructura institucional que permitiera coordinar el accionar policial a nivel nacional. A su vez, estas jefaturas departamentales se subdividían en pequeñas jurisdicciones -llamadas seccionales- que eran dirigidas por el comisario de turno con un importante margen de autonomía (Vila, 2012). Hasta avanzado el siglo XX se mantuvo

el diseño institucional tradicional y fue recién en la década de 1970 cuando este sufre una transformación importante. Estas transformaciones fueron motivadas por las deficiencias que presentó la Policía para mantener el orden interno y debido al poder que tomaron las Fuerzas Armadas en este período.

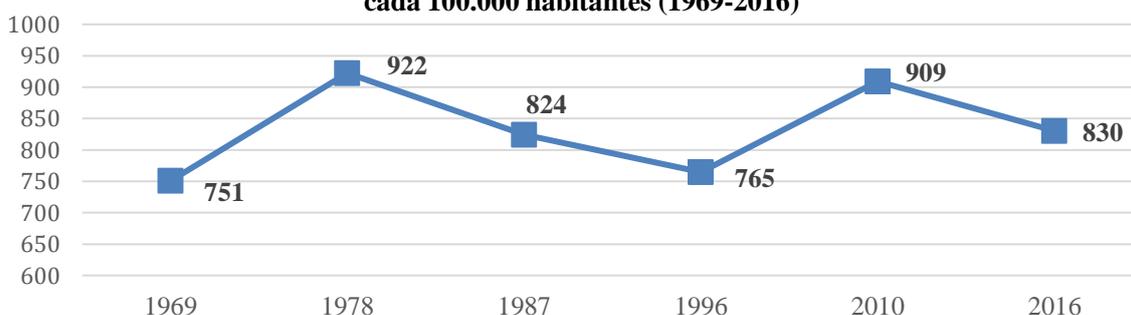
A grandes rasgos, estos cambios implicaron una modernización de la matriz institucional y un mayor énfasis en la impronta militarista del aparato policial (Vila, 2012). En lo que refiere a lo primero, se destaca la elaboración de la Ley Orgánica Policial N° 13.963 (1971) en la cual se establecen las definiciones conceptuales que enmarcan a toda la institución. Es con esta normativa que la institución toma un carácter nacional, incorporando elementos de planificación centralizada y manteniendo la existencia de jefaturas departamentales. En términos de transformación institucional, también puede destacarse la creación de diez divisiones especializadas (criminalística, inteligencia, migración, etc.), lo que implica un avance en la profesionalización del trabajo policial. Por otra parte, la impronta militarista de la reforma se observa en el endurecimiento de las sanciones aplicadas a los funcionarios policiales y en la institucionalización de prácticas violatorias de los derechos humanos. Este proceso de liderazgo castrense del aparato policial se acentúa a partir de 1976, cuando la Secretaría del Ministerio del Interior deja de ser gobernada por cargos civiles y pasa a ser dirigida por militares (Vila, 2012).

Posteriormente, concluida la dictadura, la institución policial se enfrentó a cambios importantes para poder enmarcar su trabajo en el contexto de una sociedad democrática. Los derechos y las garantías eran recuperados por la sociedad, a la vez que desaparecen las potestades arbitrarias con las que habían contado las fuerzas del orden durante el período de facto (1973-1985). No obstante, los posteriores gobiernos democráticos mantuvieron durante varios periodos el diseño institucional que se había gestado bajo el liderazgo de los militares. Para visualizar esto basta tener en cuenta que recién en 2015 fue promulgada la Ley Orgánica Policial N° 19.315 que sustituyó a la de 1971. Sin embargo, en los últimos años, se observaron cambios importantes en materia legislativa y en términos de profesionalización del trabajo policial. Como mencioné anteriormente, en materia legislativa se destaca la creación de una nueva Ley Orgánica Policial (2015), pero también vale destacar la elaboración de la Ley de Procedimiento Policial N° 18.315 (2008). En lo que refiere a derechos laborales puede destacarse la habilitación de la sindicalización de los trabajadores policiales (2006) y la posterior creación de sindicatos policiales, algo que diferencia a Uruguay de los países de la región (Clandrón, Galar y Da Silva Lorenz, 2020). En lo que atañe a la profesionalización del trabajo policial se pueden destacar

los avances en el trabajo de prevención criminal, que permitió la elaboración de políticas tales como el Programa de Alta Dedicación Operativa (PADO) (Del Castillo, 2017). También podría destacarse la implementación de un conjunto de políticas enfocadas en la violencia de género, entre ellas, la elaboración de unidades especializadas en la materia (Ministerio del Interior, 2019).

No obstante, pese a estos esfuerzos, Uruguay ha visto aumentar sus tasas delictivas de manera constante desde la recuperación democrática, a la vez que la inseguridad ha pasado a ser la principal preocupación de la ciudadanía (Paternain, 2012). En este sentido, en 2018 se observó el mayor número de homicidios desde que se tienen registros: 11,8 cada 100.000 habitantes (Ministerio del Interior, 2019b). Este fenómeno fue paradójicamente acompañado de un aumento considerable en el presupuesto asignado al Ministerio del Interior desde el año 2005¹ y de un incremento del número de funcionarios policiales con respecto a la década de 1990 (Gráfico N° 1). Es decir, el aumento del presupuesto y de funcionarios a la cartera no tuvo correlato en la mejora de los indicadores del delito; sin embargo, el aumento de la inversión estatal da cuenta del aumento del protagonismo de las políticas de seguridad en la vida política del país. A continuación, presentaré algunos datos que muestran la evolución de la cantidad de funcionarios del Ministerio del Interior en los últimos 50 años, con la intención de visualizar cómo ha variado el protagonismo de las fuerzas del orden en la vida social y política del país.

Gráfica 1. Evolución de la tasa de funcionarios del Ministerio del Interior cada 100.000 habitantes (1969-2016)



Fuente: elaboración propia en base a Vila (2012) y Ministerio del Interior (2016)

En la gráfica N° 1 podemos identificar dos períodos en los que existe un aumento importante de la tasa de funcionarios del Ministerio del Interior: 1969-1978 y 1996-2010. Para comprender esto, voy a retomar dos hipótesis esbozadas por Vila (2012), en las que atribuye estos cambios a dos razones políticas e históricas diferentes. En el primer período (1969-1978), el crecimiento

¹ El presupuesto asignado al Ministerio del Interior en 2015 fue U\$S 792.787.744, mientras que en 2005 era U\$S 200.115.553, según la organización UYcheck. Véase: <http://www.uycheck.com/4-chequeos-del-debate/>

posiblemente está asociado al protagonismo que tomaron las fuerzas del orden en la vida política del país, bajo el liderazgo de las Fuerzas Armadas. Mientras que el aumento que se da entre 1996 y 2010 estaría vinculado al crecimiento de la criminalidad y a la relevancia que tomó la seguridad como problema social. Evidentemente, la tasa de funcionarios del Ministerio del Interior puede variar en función de cambios demográficos, sin embargo, cuando se considera solamente la evolución del número de funcionarios queda a la vista la magnitud del crecimiento de estos periodos. Entre 1969-1978 aumentó el número de funcionarios en 6.227 y entre 1996-2010 el incremento fue de 6.310 funcionarios.

Cuadro 1. Evolución del número de funcionarios del Ministerio del Interior

Año	Población	Funcionarios
1969	2.595.510	19.491
1978	2.788.429	25.718
1987	2.955.241	24.353
1996	3.163.763	24.189
2010	3.356.584	30.499
2016	3.480.222	28.891

Fuente: elaboración propia en base a datos publicados por Vila (2012) y por el Ministerio del Interior (2016)

Por último, es importante tener en cuenta que la tasa de funcionarios del Ministerio del Interior no permite visualizar de manera precisa la cantidad de funcionarios policiales que existen en el país con respecto a la población. Esto se debe a que entre los funcionarios de la cartera se contabilizan también a aquellos que cumplen funciones administrativas, técnicas, etc., es decir, que no están abocados específicamente a tareas de seguridad (Vila, 2012). Según datos presentados por el Ministerio del Interior, de los 28.891 funcionarios que había en 2016, sólo 14.644 realizaban tareas de prevención, disuasión, investigación y respuesta al delito (Ministerio del Interior, 2016). Por lo cual, si se considerara esa cifra la tasa de policías cada 100.000 habitantes sería 421. No obstante, a pesar de las limitaciones que presenta este indicador, analizar la evolución de la tasa de funcionarios de la cartera a lo largo del tiempo, resulta de utilidad para comprender cómo ha variado el protagonismo de la institución en la vida del país en los últimos 50 años.

2.3. El trabajo policial

Gran parte de las investigaciones sociológicas sobre la Policía se han centrado en conocer la forma en que sus funcionarios perciben su trabajo, a la sociedad en la que están inmersos y

cómo actúan en ella. Estos puntos han resultado de gran interés para los investigadores porque el trabajo policial se caracteriza por otorgar un margen importante de autonomía a sus funcionarios y, por lo tanto, el riesgo del incumplimiento de las leyes está siempre presente (Reiner, 2010). En este marco, algunos autores han trabajado el concepto de *cultura policial* para analizar las percepciones y las prácticas de los uniformados. Como exponente de esta tradición, Robert Reiner dedica un capítulo de su obra “La política de la Policía” (2010) a analizar el desarrollo de este concepto. El autor expresa que, si bien no puede hablarse de una *cultura policial* monolítica, existen ciertas constantes en el modo de ser policía que se observan en distintas partes del mundo. Según Reiner (2010), este fenómeno se debe a que en las democracias liberales modernas las fuerzas policiales enfrentan presiones básicas similares que dan lugar a una cultura propia. De esta forma, la *cultura policial* ofrece a sus integrantes un conjunto uniforme de creencias que ayudan a soportar las presiones y tensiones que implica ser policía.

Para analizar las condiciones distintivas que darían forma a la *cultura policial* Reiner (2010) se basa en un pionero estudio de Skolnick (1966), al que complementa con los resultados de investigaciones contemporáneas. Desde esta perspectiva se entiende que lo característico del trabajo policial reside en la combinación de tres elementos: el peligro, la autoridad y la búsqueda de la eficiencia (Reiner, 2010). Es decir, el trabajo policial, a diferencia de otras profesiones, exige imponer la autoridad en situaciones de riesgo, obteniendo resultados, pero sin exceder lo que exige la Ley. Reiner (2010) entiende que estas condiciones generan que los funcionarios policiales construyan una cultura propia basada en el aislamiento social y la solidaridad interna. Tanto el aislamiento social como la solidaridad interna surgirían como forma de garantizar la confianza entre compañeros y como protección frente a agravios y denuncias de aquellos que no pertenecen a la institución. De esta forma, se construiría una división entre “ellos” y “nosotros” que distingue a policías de civiles.

Sin embargo, esta perspectiva no es aceptada por todos los investigadores especialistas en este campo. Dominique Monjardet (2010), realiza una crítica al concepto de *cultura policial* a partir de un conjunto de investigaciones realizadas en Francia. Según el autor, de estas investigaciones dan cuenta de la existencia de una heterogeneidad de percepciones sobre el trabajo policial que hacen imposible la existencia de una cultura autónoma. Esta heterogeneidad surge, en parte, como el resultado de la diversidad de funciones y modalidades de reclutamiento que existen en la policía francesa (Monjardet, 2010). Por otra parte, el concepto de *cultura policial* presenta un problema adicional: al utilizarlo se corre el riesgo de esencializar al universo policial, y de

esta forma, pasar por alto las continuidades que existen entre los modos de actuar de los policías y de aquellos que pertenecen a otros ámbitos sociolaborales (Frederic, Galvani, Garriga Zucal, Renoldi, 2014). Para evitar este problema, Mariana Galvani (2016) propone analizar el trabajo policial como parte de aquellas profesiones que Dubet caracteriza por actuar sobre los otros. Estas profesiones se distinguen por recibir una paga y una formación específica para accionar directamente sobre las conductas, los sentimientos, los valores y las representaciones de los individuos (Dubet, 2006).

A su vez, estas profesiones tienen como elemento distintivo que se enmarcan en un *programa institucional*. Según Dubet puede caracterizar al tipo ideal de *programa institucional* por tres características: 1) define al trabajo sobre los otros como una mediación entre principios universales e individuos particulares; 2) entiende que los individuos que llevan adelante este trabajo están motivados por una vocación que se encuentra fundada en estos valores universales; 3) el proceso de socialización que implica el trabajo sobre los otros está orientado a inculcar normas que configuran al individuo y, a la misma vez, lo vuelven autónomo y libre. Sin embargo, es evidente que el trabajo policial presenta algunas particularidades que lo diferencian de otras profesiones que trabajan sobre la socialización de los otros (como los enfermeros o maestros). Principalmente, lo que distingue al trabajo policial es que no cuenta con el acuerdo de los individuos con los que actúa, por lo tanto, es la coerción y no el consenso lo que permite que la Policía actúe sobre los otros (Galvani, 2016). En lo que refiere específicamente a la Policía, el *programa institucional* pretende incidir en la socialización de sus integrantes estableciendo una representación arquetípica del “buen policía”, a la que Garriga Zucal (2016) denomina el *verdadero policía*. El *verdadero policía* funciona como un repertorio a seguir por los uniformados, es decir, un esquema de presentación y un marco de referencia para la acción que se incorpora en el propio trabajo. Según el antropólogo argentino, la institución estimula la reproducción de este arquetipo ideal con el objetivo de marcar un límite que diferencia al mundo policial del mundo civil. Sin embargo, esta empresa resulta siempre imposible porque los policías no pueden ser reducidos a su condición laboral.

“Lahire (2004) sostiene que determinados universos profesionales, dotados de espíritu corporativo, buscan producir condiciones de socialización homogéneas y coherentes. Sin embargo, los actores jamás son reducibles a su ser profesional. La institución policial intenta crear condiciones de socialización que restringen la heterogeneidad de los actores sólo a su dimensión profesional, pretende fundar una configuración que borre la diversidad, crear una imagen que los defina y diferencie. Pero este ejercicio es

imposible, dado que las formas de socialización de los uniformados no se reducen al mundo policial” (Garriga Zucal, 2016: 183).

En síntesis, Garriga Zucal demuestra que las representaciones que los uniformados construyen sobre su trabajo están condicionadas por la construcción arquetípica del *verdadero policía*, pero también por las múltiples relaciones que los funcionarios mantienen con otros actores durante su trabajo y fuera de él. De esta forma, podemos dar cuenta de las dificultades que presenta definir a los policías como integrantes de una *cultura policial* autónoma, sustentada en el aislamiento.

2.4. El saber policial

Otro punto que ha generado debate entre aquellos que se han dedicado a investigar el mundo policial refiere al saber que los actores ponen en juego al realizar su trabajo. Según Monjardet (2010), por un lado, están aquellos que definen al saber policial como una *cualificación* y por otro los que lo definen como una *competencia*. Aquellos que entienden al saber policial como una *cualificación* consideran que se alcanza con la incorporación de contenidos teóricos y generales que pueden ser aplicados a situaciones concretas. Por lo tanto, entienden que el espacio donde se incorporan los aprendizajes más importantes para el trabajo es en el aula. Por otra parte, aquellos que conceptualizan al saber policial como una *competencia*, entienden que el saber policial se adquiere en el propio trabajo. Es decir, el saber policial se alcanza cuando a ciertas cualidades personales que se consideran valiosas – valentía, buena capacidad de discernimiento, etc.- se suman un cúmulo de experiencias empíricas que se desarrollan en la práctica. Desde esta perspectiva, se entiende que los conocimientos formales -vinculados a códigos de procedimiento, manuales, reglamentos, etc.- deben estar subordinados al conocimiento que se adquiere con la experiencia; por lo tanto, la formación debe organizarse en torno a la práctica (Monjardet, 2010).

Tomando como referencia esta conceptualización el antropólogo argentino Tomás Bover (2013) define al saber que se construye en la praxis del trabajo policial como *saber de la práctica*. Bover (2014) plantea que el *saber de la práctica* se construye en torno a un repertorio común que se transmite entre compañeros y que, a su vez, limita el margen de autonomía que tienen los individuos para actuar. Evidentemente, este repertorio no está plasmado en un manual o en un reglamento, sin embargo, permite que policías que nunca han trabajado juntos compartan criterios comunes que les permitan hacerlo. Si bien el *saber de la práctica* está sujeto a la impronta personal y a la creatividad de los funcionarios, las finalidades a las que se orienta

no están nunca determinadas autónomamente por los policías. Esto se debe a que dichas finalidades están inevitablemente vinculadas a las funciones que le corresponden a la Policía dentro del Estado y a las disposiciones de las jerarquías correspondientes (Bover, 2014).

En lo que refiere al caso uruguayo, Guillermo Timote (2015) utiliza el marco conceptual planteado por Monjardet (2010) para visibilizar la existencia de dos corrientes que han pugnado por establecer como legítima una definición determinada del saber policial. Según Timote (2015), hasta la década de 1940 el saber policial era concebido como un tipo de conocimiento que se adquiere en la praxis. Por lo tanto, las instancias de formación estaban organizadas en torno al trabajo y los encargados de transmitir estos conocimientos eran los policías con mayor antigüedad. Posteriormente, con la creación del Instituto de Enseñanza Profesional en 1943 – hoy llamado Escuela Nacional de Policías- , se establecen un conjunto de saberes teóricos -del derecho, de la ciencia, etc.- que se entienden necesarios para la profesionalización del trabajo policial. Con la aparición de este Instituto la tensión entre la dimensión práctica y la teórica de la formación policial se resuelve de la siguiente forma: los saberes teóricos se organizan en asignaturas y, por otra parte, se generan instancias obligatorias de práctica en las Comisarías. Según Timote esta tensión se ha mantenido con el paso del tiempo hasta la actualidad como consecuencia de la coexistencia de las distintas exigencias que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial le establecen a la institución policial². El autor entiende que históricamente hay una relación implícita entre las demandas del Poder Judicial y el saber teórico y, por otra parte, una relación directa entre las exigencias del Poder Ejecutivo y el saber práctico (Timote 2015).

En la actualidad, el ingreso a la Policía presenta dos opciones de carrera: los Oficiales, la Escala Básica -anteriormente denominado Personal Subalterno-. Para ser un oficial es necesario haber culminado la educación media y cursar tres años en la Escuela Nacional de Policías; por otra parte, para ingresar a la Escala Básica, alcanza con finalizar la educación media básica y cursar seis meses de formación policial. Esto posibilita que un aspirante pueda convertirse con cierta inmediatez en agente de la Escala Básica, por lo tanto, permite a la institución obtener recursos humanos con cierta inmediatez. Sin embargo, se hace evidente que este personal cuenta con un bagaje considerablemente menor de herramientas teóricas que la oficialidad. En este sentido, Viscardi y Fraiman (2013) señalan que uno de los mayores problemas que la Policía Nacional presenta para modernizarse, e ir hacia un modelo de corte preventivo, es el bajo nivel educativo del personal de la Escala Básica. A su vez, señalan que su formación teórica está excesivamente

² El artículo 1 de la Ley Orgánica Policial N° 19.315 expresa que a la Policía le corresponde garantizar el orden público (competencia del Poder Ejecutivo) y el artículo 5 expresa que a la Policía le corresponde ser auxiliar del Poder Judicial.

enfocada en contenidos jurídicos, lo que limita las posibilidades de desarrollar políticas de prevención policial modernas.

2.5. Patrullaje y control del delito

En el trabajo policial el control del delito supone un abanico amplio de actividades que tienen como objetivo su prevención, conjuración e investigación a partir de dos modalidades de policiamiento definidas por Marcelo Sain (2010) como: *preventivo* y *complejo*. El *policiamiento complejo* es aquel que se dirige a interrumpir o conjurar las actividades delictivas desarrolladas por grupos delictivos organizados. El *policiamiento preventivo* pretende evitar u obstaculizar la decisión de cometer un delito, a su vez, también comprende las actividades que tienen como objetivo neutralizar u abortar un hecho delictivo en desarrollo. El *policiamiento preventivo*, a diferencia del anterior, se dirige a determinados tipos de delitos a los que Sain (2010) denomina *delitos patéticos*. Estos delitos “se desarrollan en un escenario espacio-temporal acotado; son de alta visibilidad pública; tienen una marcada impronta violenta; producen fuertes impactos dramatizantes ante sus víctimas y ante el resto de la sociedad; y cuentan con una significativa regularidad territorial y fenoménica” (2010: 125). Entre ellos se encuentran la rapiña, el hurto, los homicidios cometidos en la vía pública, etc.

El patrullaje es una actividad que pertenece al *policiamiento preventivo*, y como tal, no interviene sobre las condiciones sociales que determinan la existencia del delito, sino que procura su prevención, disuasión o conjuración inmediata. A su vez, como toda actividad de *policiamiento preventivo*, es parcial y selectiva (Sain, 2010). Es parcial porque no abarca a todas las actividades delictivas registrables y es selectivo porque tiende a construir un delincuente modelo y/o delitos atendibles, recayendo solamente ciertos individuos y sobre cierto tipo de hechos delictivos. Por otra parte, los sesgos de cualquier actividad policial -como el patrullaje- siempre están vinculados a los sesgos del sistema penal. Esto es así porque lo que en una sociedad se tipifica como delito es el resultado de un proceso social y cultural por el cual se identifican ciertas acciones como no deseadas y merecedoras de un castigo (Sain, 2010).

Siguiendo a Zaffaroni (2002), Sain (2010) expresa que el proceso de *criminalización* de determinados comportamientos está dividido en dos instancias: *criminalización primaria* y *criminalización secundaria*. La *criminalización primaria* supone la clasificación de determinadas acciones como delictivas realizada por instituciones políticas (Poder Ejecutivo y Legislativo). La *criminalización secundaria* es llevada adelante por otro conjunto de actores del Estado (policías, jueces, agentes penitenciarios) y es ejercida sobre personas concretas. En

la práctica, existe una significativa disparidad entre el conjunto de conductas que son tipificadas como delitos y las que son abordadas por las agencias encargadas de llevar a cabo la *criminalización secundaria*. Es aquí donde se configura un proceso de selección por el cual se destinan la mayor parte de sus esfuerzos a combatir determinados tipos de delitos y a determinado perfil poblacional de delincuente. En síntesis, este proceso determina la existencia de un sesgo hacia el control de los *delitos patéticos* y, en consecuencia, a la *estigmatización criminalizante* de un perfil de delincuentes que provienen de los sectores más vulnerables de la sociedad (Sain, 2010). Sin embargo, también es importante destacar que en Montevideo algunos de estos delitos -rapiñas, homicidios, etc.- tienen como víctimas a aquellos que pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad (Viscardi, Riella, 2003; Jacottet, 2017). De esta forma, el patrullaje, en la medida en que se enfoca en los *delitos patéticos*, cumple en las zonas más vulnerables un doble rol: reproduce la *estigmatización criminalizante* y busca garantizar la seguridad a las personas que están más expuestas a ser víctimas de este tipo de delitos.

En Montevideo, el patrullaje se ha ido transformando con el correr de los últimos años y en la actualidad presenta diferentes modalidades. En el 2010 comenzó una reestructuración de la Jefatura de Montevideo y, en ese marco, en 2012 se divide el territorio en cuatro Zonas Operacionales. Posteriormente, en 2013, se disuelve la Unidad de Radio Patrulla y se crean las Unidades de Respuesta de la Policía de Montevideo (en adelante URPM) que responden a cada una de las nuevas Zonas Operacionales (Ministerio del Interior, 2014). Esta reforma buscó, entre otros objetivos, aumentar la celeridad de la respuesta a los llamados del 911. En el 2016, se pone en funcionamiento el Programa de Alta Dedicación Operativa (en adelante PADO) y con él gran parte del patrullaje se focaliza en determinadas zonas de la ciudad. Siguiendo la teoría de los *puntos calientes*, el PADO se concentra en las zonas donde existe una mayor concentración de rapiñas (Fraiman y Martínez, 2017). Como mencioné anteriormente, este delito se concentran con mayor fuerza en zonas vulnerables de la ciudad (Jacottet, 2017; Viscardi, Riella, 2002).

Por último, resta hacer referencia al patrullaje que se realiza desde las seccionales policiales. Tradicionalmente este patrullaje dirigido autónomamente por los funcionarios de cada seccional y representaba la mayor parte del patrullaje junto al realizado por el personal de Radio Patrulla. Sin embargo, en el contexto de esta reorganización del trabajo policial, el patrullaje realizado desde las comisarías ha perdido protagonismo y personal destinado a esta tarea. A su vez, las comisarías incorporaron una nueva modalidad de patrullaje: el Policiamiento Orientado a Problemas (en adelante POP). El POP es una modalidad de patrullaje en la que los policías

recorren su jurisdicción con el objetivo de identificar las características específicas de los problemas que surgen en ella (Ministerio del Interior, 2015). Para esto, los funcionarios recorren a pie determinados puntos de estas zonas que les son asignados previamente.

2.6. Los jóvenes y la Policía

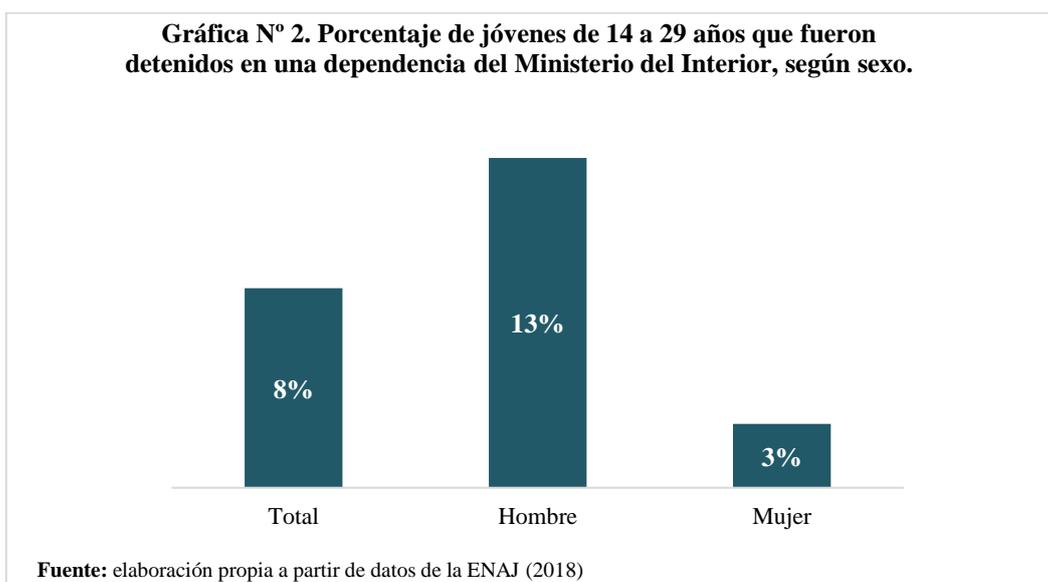
¿Qué significa ser joven? habitualmente se define a la juventud como un período vital que intermedia entre la niñez y la adultez; sin embargo, desde la óptica sociológica, esta definición resulta incompleta por dejar de lado la dimensión social del concepto. Pierre Bourdieu (2002), señala que la juventud no es un dato biológico, como se asume desde el sentido común, sino que es una construcción social que encubre determinadas relaciones de poder. Según Bourdieu (2002), bajo la definición clásica de juventud solo podría contemplarse a los sujetos pertenecientes a los sectores dominantes que gozan de un periodo temporal entre la madurez física y la entrada en la adultez, en la que están exentos de las obligaciones del mundo adulto como el trabajo. De esta forma, Bourdieu permite problematizar el concepto de juventud y su carácter universal; por lo tanto, no sería posible desarrollar una Sociología de la Juventud, sino de las juventudes, ya que estas son tan heterogéneas como los contextos sociales en las que se enmarcan.

Sin embargo, Margulis y Urresti (2008) entienden que la perspectiva de Bourdieu es incompleta porque deja de lado componente fáctico de la definición de juventud: la edad. Según estos autores, la juventud está asociada a la *moratoria social* de la que hablaba Bourdieu, pero también a una *moratoria vital* que es independiente de la posición de los individuos en la estructura social (Margulis y Urresti, 2008). La *moratoria vital* refiere a que los jóvenes presentan una mayor distancia temporal con la vejez que los adultos con los que interactúan y, por ende, sienten que tienen menos probabilidades de morir en el corto o mediano plazo que ellos. De esta forma, la distancia objetiva con la vejez y las probabilidades de morir generan que los jóvenes tengan un rol social particular en los grupos que integran con individuos de otras generaciones.

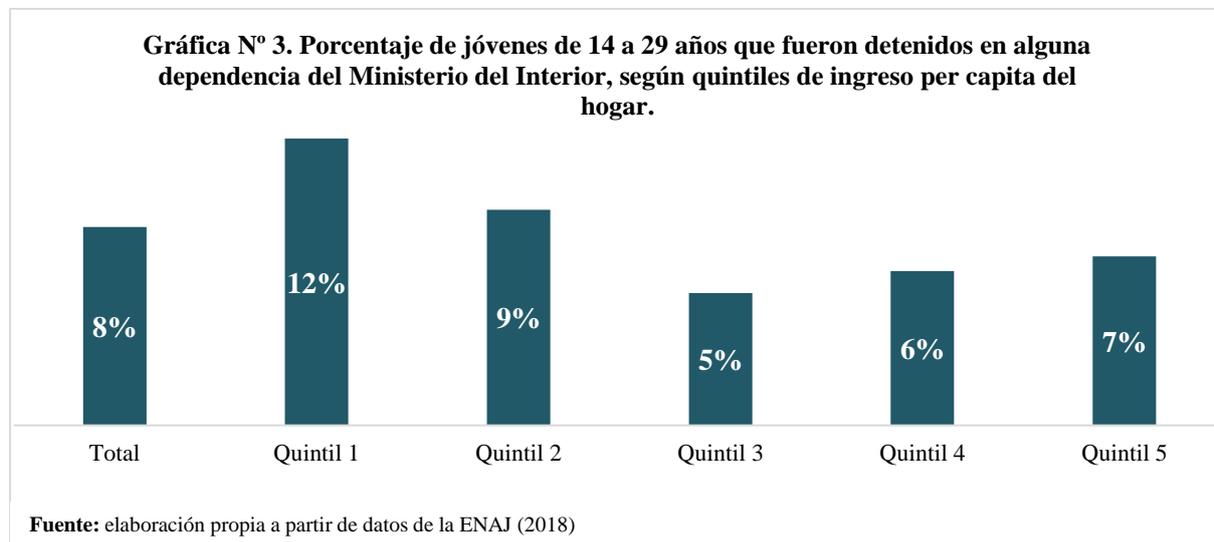
En el Uruguay, la sociología desde sus comienzos ha abordado a la juventud como objeto de estudio. Principalmente, estos trabajos se enfocaron en fenómenos que afectaban especialmente a los jóvenes como la desvinculación del sistema educativo, el desempleo, la emigración etc. (Viscardi y Lovesio, 2003). Sin embargo, en los últimos años, el aumento del sentimiento de inseguridad y de la violencia social, han generado que tomen mayor protagonismo los estudios que abordan las diferentes formas de la violencia en las que los jóvenes son víctimas y

victimarios. En este marco Viscardi y Tenenbaum (2018) destacan la importancia de estudiar las distintas formas de violencia que involucran a jóvenes en los distintos dispositivos estatales. Según los autores, es de especial importancia estudiar estas formas de coacción porque funcionan como límites al desarrollo de sujetos que están en pleno proceso de desarrollo personal y social, anulando potencialidades que podrían fortalecer. En este sentido, se destacan algunos trabajos que toman como objeto de estudio al vínculo entre jóvenes privados de libertad y las instituciones que tienen como objetivo su rehabilitación (Morás, 1992; Viscardi, 2006). También se destacan las investigaciones que analizan la vida cotidiana de los centros educativos, mostrando las tensiones que se generan en el vínculo entre jóvenes y adultos (Viscardi y Habiaga, 2017; Viscardi y Alonso, 2013).

Siguiendo esta línea resulta de especial interés analizar la relación que tienen los jóvenes con la Policía en tanto institución destinada al control social. Es decir, indagar la forma en que la Policía, como agente de control social, contribuye a la normalización de una manera determinada de ser joven y a etiquetar negativamente a otras (Viscardi, 1999). En primer lugar, podemos decir que en Uruguay la acción de la Policía se dirige especialmente a los jóvenes que conjugan dos características: ser hombres y pertenecer a los hogares de menores ingresos. La Encuesta Nacional de Juventud (ENAJ) del año 2018 evidenció que un 8% de los jóvenes de entre 14 y 29 años había estado detenido en alguna dependencia del Ministerio del Interior en algún momento de su vida. Sin embargo, las probabilidades de ser detenido varían considerablemente según el género: el 13 % de los hombres han vivido esta experiencia, mientras las mujeres que han sido detenidas representan el 3%.



Por otra parte, la siguiente gráfica deja en evidencia que el accionar Policial se dirige con mayor frecuencia a los jóvenes que pertenecen a los hogares de menores ingresos. Mientras el 12 % de los jóvenes que pertenecen a los hogares del quintil 1 han sido detenidos, la probabilidad de vivir esta experiencia desciende prácticamente a la mitad para los del quintil 5 (7%).

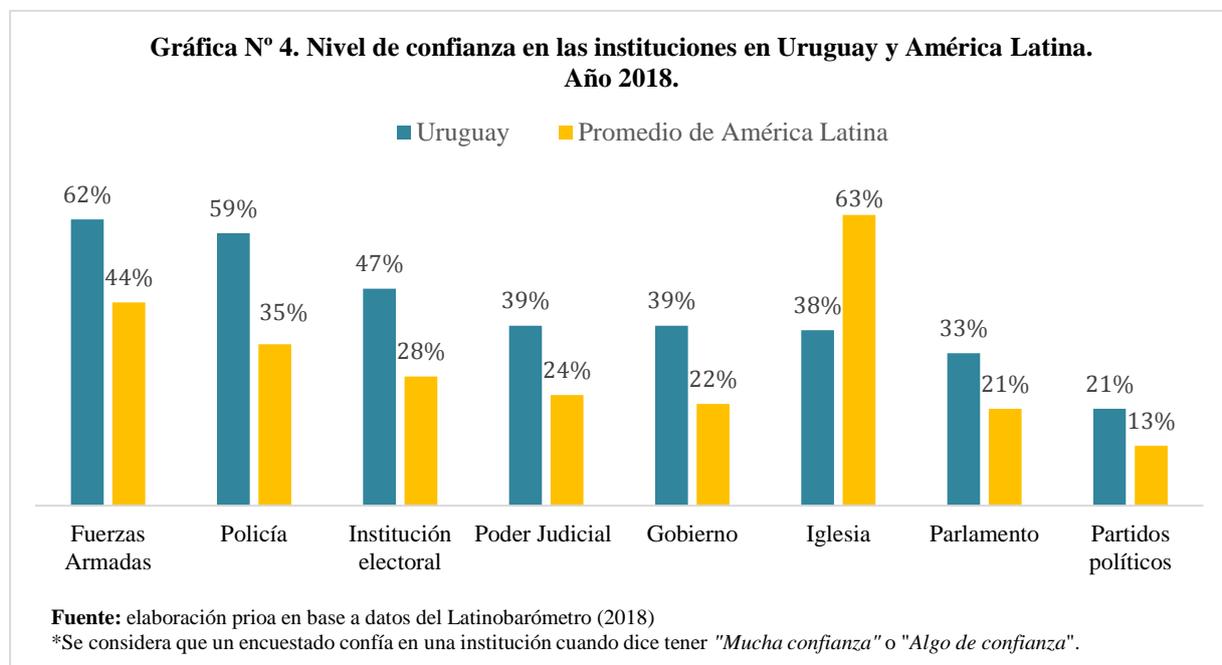


Como se mencionó anteriormente, en Uruguay escasean las investigaciones que toman como objeto de estudio al trabajo policial, sin embargo, en los últimos años han surgido algunas investigaciones que abordan la relación entre policías y jóvenes. Un estudio realizado por Paternain et al. (2016) en Montevideo demuestra que el accionar de la Policía está fuertemente dirigido a los jóvenes que residen en las zonas de menor nivel socioeconómico. Por otra parte, una investigación realizada sobre las detenciones policiales a adolescentes concluye que los malos tratos abusivos realizados por la Policía influyen significativamente en la percepción negativa que algunos jóvenes construyen sobre la institución (Tenenbaum, 2015).

Retomando a Kessler y Zavaleta et al. (2016), entiendo que algunos de estos puntos son de especial importancia para comprender cómo se estructura el vínculo entre jóvenes y policías. En primer lugar, los autores expresan que la legitimidad de la Policía depende -entre otros aspectos- de qué tan justo se considera su accionar por parte de los sujetos involucrados en intervenciones policiales. En este sentido, destacan que las principales causas del conflicto entre estos actores se deberían a la tendencia que tienen los jóvenes a revelarse con la autoridad y porque son un objeto más frecuente de prácticas que se consideran injustas -el uso abusivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, etc.- (Kessler y Zavaleta et al., 2016).

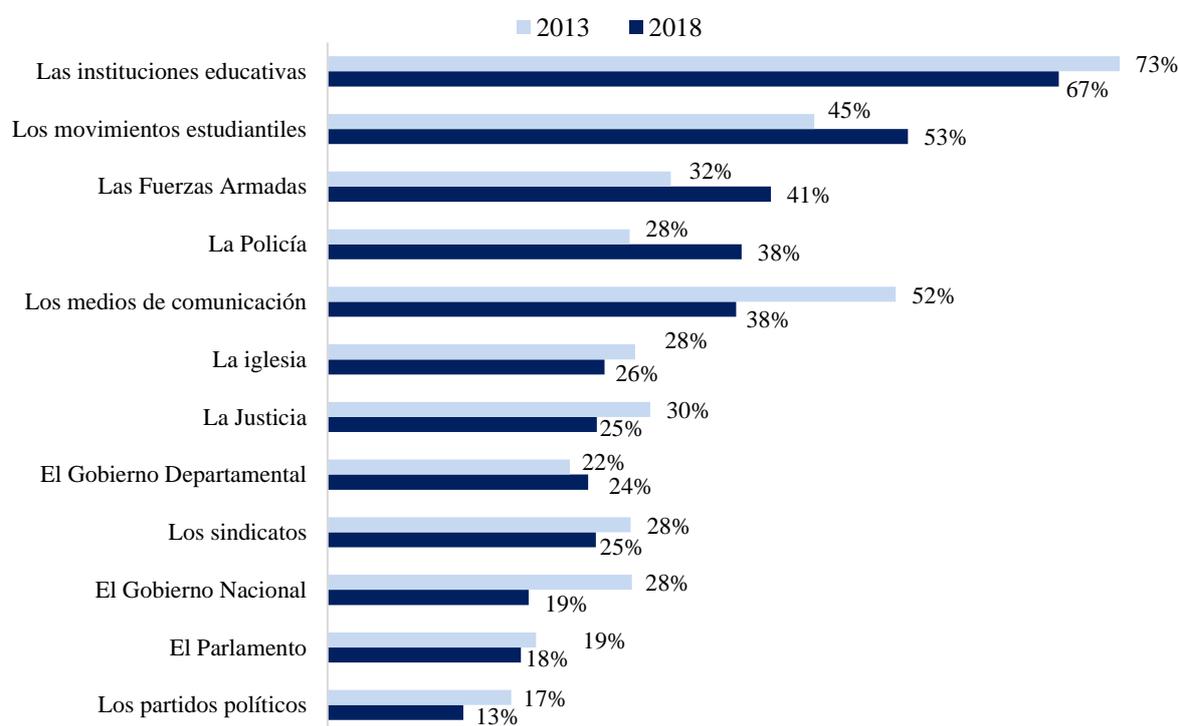
Por lo tanto, resulta especialmente importante analizar el nivel de confianza que tiene la Policía en nuestra sociedad y cómo varía según las características de los actores que la componen. Si

tomamos como referencia los datos del Latinobarómetro de 2018, podemos afirmar que tanto la Policía como las Fuerzas Armadas son las instituciones que muestran un mayor nivel de confianza para a población uruguaya. A su vez, en el siguiente gráfico se observa que el nivel de confianza en la Policía es mayor en el Uruguay que en el promedio de América Latina.



Por otra parte, si tomamos como referencia la Encuesta Nacional de Juventud se observa que en el periodo 2013-2018 ha aumentado de manera considerable el nivel de confianza que los jóvenes uruguayos tienen en la Policía. Mientras en 2013 un 28% mostraba confianza en la institución, en 2018 ese porcentaje ascendió a 38% -algo similar a lo que sucede con las Fuerzas Armadas-. Sin embargo, para los jóvenes las instituciones que generan más confianza no son la Policía y las Fuerzas Armadas, sino las instituciones educativas y los movimientos estudiantiles.

Gráfica N°5. Evolución del nivel de confianza en las instituciones de jóvenes de entre 14 y 29 años en Uruguay (2013-2018). Montevideo y localidades urbanas de más de 5.000 habitantes.*

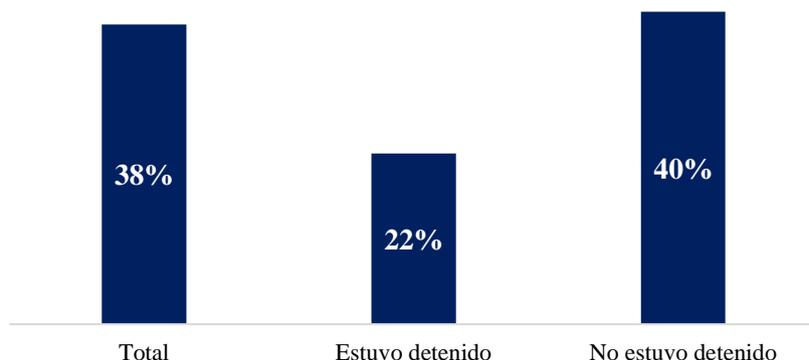


Fuente: elaboración propia apartir de datos de la ENAJ (2013 y 2018)

*Se considera que un encuestado confía en una institución cuando le asigna un puntaje de 4 o 5 puntos, en una escala del 1 al 5, donde 5 es "muchísima confianza" y 1 es "nada de confianza".

A partir de los datos de esta encuesta también queda en evidencia que la confianza en la Policía es menor entre los jóvenes de mayor edad y entre los que pertenecen a hogares de los quintiles de ingresos más altos (ver cuadros N°3 y N°4 del Anexo N° 2). Sin embargo, esta no es una particularidad distintiva de la Policía, sino que es una tendencia que se repite con la mayor parte de las instituciones (instituciones educativas, movimientos estudiantiles, etc.) (ver Anexo N°2). Como mencioné anteriormente, la literatura es clara al destacar que las experiencias que los actores tienen con la Policía son un factor clave a la hora de analizar cómo varía la confianza en la institución (Kessler y Zavaleta et al, 2016; Tenenbaum, 2015). En este sentido, es importante volver a destacar que la coacción policial es focalizada: solo un 8% de los jóvenes de 14 a 29 años han sido detenidos en algún momento de su vida (ver gráficas N° 1 y N° 2). Por lo tanto, es de especial interés analizar qué nivel de confianza tienen los jóvenes que han tenido la experiencia de ser detenidos por la Policía en algún momento de su vida.

Gráfica N°6. Nivel de confianza en la Policía de jóvenes de 14 a 29 años, según experiencia de haber sido detenido. Montevideo y localidades urbanas de más de 5.000 habitantes.*



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ENAJ (2018)

*Se considera que un encuestado confía en una institución cuando le asigna un puntaje de 4 o 5 puntos, en una escala del 1 al 5, donde 5 es "mucho confianza" y 1 es "nada de confianza".

El gráfico anterior deja a la vista que la experiencia de haber sido detenido influye de manera considerable en la percepción que los jóvenes construyen sobre la Policía. Mientras un 40% de los que no estuvieron detenidos confía en la institución, solo un 22% de los que han estado detenidos demuestra confianza por las fuerzas del orden. Lamentablemente, los datos relevados por la ENAJ no permiten explorar las percepciones de los jóvenes sobre estas detenciones. No obstante, siguiendo a los autores mencionados anteriormente (Kessler y Zavaleta, 2016; Tenenbaum, 2015), se hace evidente la necesidad de explorar aún más la forma en que las interacciones que se generan en el marco de una detención influyen en la confianza en la Policía. En este sentido, es importante destacar que un estudio anteriormente citado demostró que el 45% de los jóvenes que han estado detenidos en Montevideo sufren agresiones verbales y un 27% agresiones físicas (Paternain et al, 2016: 31).

3. ANTECEDENTES

Como he mencionado anteriormente, el mundo policial ha sido escasamente investigado desde la sociología en el Uruguay. Sin embargo, pese a estas dificultades, existe una incipiente acumulación en el estudio del vínculo entre la Policía y un grupo poblacional en particular: los jóvenes pobres. Es importante marcar que dos de las tres investigaciones nacionales que son aquí consideradas han sido impulsadas por diferentes organizaciones de derechos humanos en conjunto con otras instituciones como la Universidad de la República (SERPAJ, 1990; Paternain et al, 2016). Por este motivo, estas investigaciones se han centrado en explorar el fenómeno de la violencia policial y en indagar hasta qué punto se respetan los derechos de los jóvenes montevideanos en las intervenciones policiales. La primera de estas investigaciones fue

realizada en 1989 y tuvo como uno de sus objetivos evaluar la relación de los habitantes de Montevideo con la Policía (SERPAJ, 1990). En este informe se destaca que los habitantes de las zonas más vulnerables de la ciudad consideran que el accionar policial es ineficiente frente al aumento del delito y, por otra parte, consideran que son los que reciben peor trato por parte de los funcionarios. En este sentido, quienes residían en estas zonas, declaraban que la mayor parte de los abusos policiales se dirigían a jóvenes de los barrios pobres. A su vez, el informe deja a la vista el poco conocimiento que la ciudadanía en general tenía sobre sus derechos y sobre el marco legal que regula el accionar policial (SERPAJ, 1990).

Retomando el espíritu de este trabajo, una investigación realizada recientemente por la Universidad de la República y diversas organizaciones de derechos humanos se propuso conocer, a través de una encuesta, la frecuencia y las formas de la violencia policial dirigida a jóvenes de Montevideo (Paternain et al, 2016). En sintonía con lo que reveló la investigación anterior, este trabajo demuestra que las intervenciones policiales y la violencia policial están mayormente dirigidas a jóvenes pobres. Asimismo, entre otros hallazgos, este trabajo revela que los jóvenes consideran que la Policía actúa de un modo más hostil con las personas de los barrios más pobres que con los que residen en otros barrios (Paternain et al, 2016). Por último, en lo que refiere a antecedentes nacionales, me interesa destacar una investigación reciente realizada por Gabriel Tenenbaum (2015) sobre las detenciones policiales que involucran adolescentes en Montevideo. Tomando como marco conceptual la teoría del *etiquetamiento*, Tenenbaum analiza la forma en que las detenciones arbitrarias repercuten en las representaciones que los adolescentes en conflicto con la ley construyen sobre sí mismos y sobre la Policía. La investigación da cuenta de que este tipo de actos refuerzan el proceso de *etiquetamiento* de estos jóvenes; por lo tanto, genera que los atributos que se les asignan socialmente influyan en la construcción de su propia identificación como delincuentes (Tenenbaum, 2015).

A los antecedentes nacionales vale agregar una investigación realizada en Argentina por Gabriel Kessler y Sabina Dimarco llamada “*Jóvenes, policía y estigmatización territorial en Buenos Aires*” (2013). Los autores expresan que en los últimos años existe un aumento de la hostilidad policial en los barrios de menor nivel socioeconómico, potenciado por el aumento de la demanda social de seguridad. En este contexto, Kessler y Dimarco (2013) entienden que la disputa por el territorio es un elemento clave para comprender el conflicto entre estos jóvenes y la Policía. Esto fundamentalmente se explica por el uso habitual que los jóvenes de estos barrios hacen de los espacios públicos como ámbitos de socialización. Por su parte, el estudio

incluye un conjunto de entrevistas a funcionarios policiales, en las que manifiestan que sienten restringida su libertad de accionar con estos jóvenes, debido a la existencia de nuevos reglamentos internos e instancias de control implementadas para disminuir la violencia policial.

Otro antecedente regional que resulta de interés considerar es un estudio realizado en México por Carlos Silva (2014) sobre el trabajo policial. En este trabajo Silva analiza las intervenciones policiales en el Distrito Federal y en el distrito de Nezahualcóyotl y demuestra algo que también destacaban las anteriores investigaciones: la Policía actúa con un criterio selectivo que se dirige principalmente a los jóvenes de menor nivel socioeconómico. De esta forma, podemos ver que investigaciones realizadas en tres países diferentes de Latinoamérica (Uruguay, Argentina y México) se releva un fenómeno de similares características. A su vez, el trabajo de Silva (2014) destina un apartado a señalar la necesidad de generar mejores mecanismos institucionales de rendición de cuentas del trabajo policial. En este sentido, el principal problema es que las fuerzas del orden en México son evaluadas principalmente por los resultados que obtienen en el control del delito, pero no por indicadores que den cuenta del respeto a los derechos de los individuos con los que trabajan.

Como se puede observar en este breve repaso, los investigadores citados han advertido el carácter conflictivo de la relación entre jóvenes y policías. En esta línea, destacan la importancia de explorar la forma y la frecuencia de las prácticas policiales que podrían considerarse injustas y, a su vez, afectar la legitimidad de la institución. Así dadas las cosas, entiendo que es de interés considerar el análisis de Robert Reiner (2010) sobre los trabajos realizados en Reino Unido sobre la discriminación policial. Para ello, es importante destacar que estos trabajos se han encargado fundamentalmente de analizar la *discriminación* policial sufrida por los jóvenes afrodescendientes. A la luz de estas investigaciones, Reiner (2010) advierte la importancia de diferenciar *discriminación* de *prejuicio* en lo que refiere a la actividad policial. Según el autor, la existencia de una sobre representación de un grupo social determinado en las intervenciones policiales puede dar cuenta de que estos individuos son objeto de *discriminación* policial pero no necesariamente del *prejuicio* de sus funcionarios.

En primer lugar, el *prejuicio* es definido como la “creencia de que todos o la mayor parte de los miembros de un grupo en particular tienen ciertos atributos negativos” (Reiner, 2010: 271). Por otra parte, la *discriminación* está vinculada a las prácticas y no a creencias; es decir, hay *discriminación* cuando hay un patrón de ejercicio de la actividad policial que genera que algunos grupos sociales se vean sobre representados como objeto de las intervenciones policiales (Reiner, 2010). Según este sociólogo británico, la distinción entre ambos conceptos

es de gran ayuda para entender que los niveles de *prejuicio* en la Policía son menores de lo que se puede deducir analizando las frecuencias de detenciones, controles, etc. *Prejuicio* y *discriminación* no necesariamente van de la mano. Hay policías que tienen fuertes *prejuicios* sobre determinadas poblaciones y no actúan de manera *discriminatoria* para no ser sancionados; a su vez, hay policías que no tienen estas creencias y desarrollan prácticas discriminatorias para aumentar la probabilidad de ser “efectivos” en su trabajo (Reiner, 2010). Por lo tanto, para profundizar el conocimiento sobre este fenómeno es importante analizar las motivaciones que llevan a los policías a desarrollar estas acciones y conocer con mayor profundidad el contexto situacional en que se enmarcan.

4. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Conocer y analizar los sentidos que los policías que se dedican al patrullaje en Montevideo construyen sobre las interacciones que los involucran a ellos y a jóvenes pobres.
- Comprender cómo se relacionan los sentidos que estos policías le otorgan a su trabajo con las percepciones que construyen sobre los jóvenes pobres.

Objetivos específicos

- Comprender las percepciones que estos policías construyen sobre su trabajo
- Conocer y analizar las percepciones que construyen sobre los jóvenes pobres
- Identificar y analizar los saberes que estos policías ponen en juego en las interacciones que involucran a jóvenes pobres
- Indagar y analizar los sentidos que los policías le otorgan al uso de la fuerza cuando la misma está dirigida a jóvenes pobres.
- Explorar las percepciones que construyen estos policías sobre la normativa que regula su trabajo

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Qué percepciones construyen los policías que se dedican al patrullaje en Montevideo sobre las interacciones que mantienen con jóvenes pobres?
2. ¿Qué percepciones construyen estos policías sobre su trabajo?
3. ¿Cómo es la relación entre los sentidos que los policías le otorgan a su trabajo y las percepciones que construyen sobre estos jóvenes?
4. ¿Qué tipo de saberes ponen en juego estos policías en las interacciones que involucran a jóvenes pobres?
5. ¿Qué discurso construyen estos policías en torno a las prácticas en las que utilizan la fuerza con estos jóvenes?

6. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para abordar estos objetivos decidí plantear una investigación de índole cualitativa por diversos motivos. En primer lugar, esto se debe a que el trabajo se orienta a conocer los sentidos que construyen los policías y es este enfoque metodológico el que brinda herramientas más adecuadas para ello. En segundo lugar, entendí que la flexibilidad en el diseño de la investigación que permite este tipo de abordaje sería de utilidad para trabajar en un campo en el que escasean los antecedentes. De esta forma, los insumos que surgieron en el propio trabajo de campo fueron de utilidad para realizar algunas modificaciones al diseño original de la investigación (incorporar objetivos, preguntas, etc.). Algo que no sería posible con un diseño más rígido como el que implica una investigación cuantitativa. En tercer lugar, la escasez de investigaciones realizadas a nivel nacional genera que no existan datos cuantitativos secundarios sobre la percepción que tienen los policías sobre los jóvenes pobres.

6.1. Técnica de investigación

De las distintas técnicas que ofrece este enfoque metodológico decidí optar por la entrevista. La entrevista es una técnica privilegiada para acercarse a las experiencias de un entrevistado, a través de su discurso, que nunca es una construcción individual sino el producto de relaciones sociales que lo contextualizan (Alonso, 1998). A su vez, esta elección tuvo un fin operativo: consideré que la privacidad que requiere esta técnica sería propicia para que los policías no inhiban los relatos de situaciones que podrían considerar comprometedoras, como podría pasar con otras técnicas como los grupos de discusión. Entre las diferentes modalidades de entrevista que existen en las ciencias sociales elegí las semiestructuradas (Valles, 1997); por lo tanto, elaboré una pauta de entrevista que no fue aplicada de manera estandarizada, sino que sirvió como orientadora (Anexo 1.). Al abordar temas que podrían resultar delicados para los entrevistados, entendí que no sería conveniente predeterminedar rígidamente la dinámica de las entrevistas a través de una pauta. Esto permitió establecer el orden de las preguntas de la manera que fuera más conveniente para el desarrollo de la interacción y del discurso del entrevistado. Asimismo, utilizar esta técnica permitió incluir preguntas que surgieran de la propia dinámica de la entrevista y relevar información que a priori no se planeaba relavar.

6.2. Universo de estudio y selección de entrevistados

Las entrevistas realizadas para esta investigación fueron desarrolladas durante el año 2017. Los entrevistados suman un total de doce funcionarios de la Escala Básica³ que se dedican al patrullaje en Montevideo. Como se observa en el Cuadro N° 2, cuatro pertenecen al PADO, otros cuatro a URPM y el mismo número trabaja en una Comisaría. A su vez, a la interna de cada unidad, la mitad de los entrevistados tienen más de diez años de antigüedad y el otro menos de diez años. Es importante aclarar que los nombres propios que aparecen en el cuadro son ficticios, para mantener el anonimato de los entrevistados.

Cuadro N° 2. Perfil de los policías entrevistados.*

	Nombre	Sexo	Edad	Antigüedad	Grado
PADO	Alberto	Hombre	57	20	Cabo
	Germán	Hombre	30	13	Cabo
	Federico	Hombre	34	4	Agente
	Camilo	Hombre	36	1	Agente
URPM	Fernando	Hombre	42	25	Cabo
	Jorge	Hombre	34	15	Cabo
	Martín	Hombre	24	6	Agente
	Lucas	Hombre	27	5	Agente
Comisaria	Gerardo	Hombre	43	18	Cabo
	Claudio	Hombre	33	14	Cabo
	Mónica	Mujer	37	7	Agente
	Verónica	Mujer	24	5	Agente

Fuente: elaboración propia

*Los nombres propios que aparecen en el cuadro son ficticios con el objetivo de preservar la confidencialidad de los entrevistados

La elección de los policías de la Escala Básica se explica porque son quienes habitualmente están encargados de desarrollar las tareas de patrullaje. Con la intención de abarcar la mayor heterogeneidad de actores posible, decidí incluir policías que desarrollen la tarea del patrullaje en distintas unidades (PADO, URPM y Comisarias) y que tengan diferentes años de antigüedad en la institución. En primer lugar, entendí que las distintas modalidades de patrullaje que se desarrollan en Montevideo pueden influir en la manera en que los sujetos dan sentido a su trabajo. Por lo tanto, para lograr una interpretación más amplia del fenómeno, consideré necesario no restringirme a entrevistar únicamente a policías del PADO, de URPM o de Comisaría. En segundo lugar, seleccioné funcionarios que tuvieran distintos niveles de antigüedad porque consideré que sus percepciones podrían estar directamente influidas por el tiempo de socialización que hayan tenido en la institución. Para incorporar policías con mayor y menor experiencia, establecí un límite de diez años de antigüedad: la mitad de los encuestados de cada unidad tienen menos de diez años de antigüedad y la otra más de diez. Establecí un

³ El personal de la Escala Básica es el de menor rango en la institución y, por lo tanto, esta jerárquicamente subordinado al personal de la oficialidad.

límite de diez años de antigüedad arbitrariamente, ya que no hay un parámetro formal en el cual basarme para hacer esta distinción. Esta delimitación generó que los entrevistados con mayor antigüedad fueran cabos y los de menor antigüedad fueran agentes⁴ como se observa en el cuadro N° 3. Por lo tanto, en estos casos, la diferencia de años de antigüedad es acompañada de una distancia en la jerarquía institucional.

Por otra parte, es importante destacar que al seleccionar los entrevistados opté por no considerar a policías que pertenecieran a la Guardia Republicana, pese a que en ella hay funcionarios que realizan tareas de patrullaje -por ejemplo, en el PADO-. La Guardia Republicana es definida por la Ley Orgánica Policial N° 19.315 como un “Cuerpo Especial Profesional” destinado al mantenimiento del orden y el control del delito (art. 15). Lo que diferencia a la Guardia Republicana es una capacidad especial para el uso de la fuerza -tanto material como en sus recursos humanos-, de ahí la denominación de “Cuerpo Especial”. Entendí que las características de estos funcionarios podrían presentar diferencias importantes con respecto a los demás policías que se dedican al patrullaje; por este motivo, no entrevisté funcionarios de la Guardia Republicana.

Al tratarse de una investigación cualitativa, la intención no fue elaborar una muestra que sea estadísticamente representativa; por ende, el número de entrevistados fue el necesario para alcanzar el *punto de saturación* de los contenidos que eran de interés para esta investigación. El *punto de saturación* se alcanza cuando se visualizan “*las pautas estructurales que subyacen a determinado conjunto de procesos sociales, y los nuevos casos no introducen correcciones ni complementos al conocimiento de la realidad estudiada, sólo repiten el contenido de la pauta social definida*” (Bertaux y Wiame, 1993: 250, en Mejía Navarrete, 2000: 171). Por otra parte, es importante destacar algunas limitantes que presenta la selección de entrevistados tal como está configurada. La mayor parte de los entrevistados son hombres (diez de doce), esto se debe a que no busqué indagar en las diferencias que existen en las percepciones de policías hombres y mujeres. En consecuencia, no realicé las suficientes entrevistas a mujeres como para identificar las formas específicas en que dan sentido a su trabajo y a su vínculo con los jóvenes pobres. Pese a que esto significa una limitación, el predominio masculino en la selección de entrevistados es coherente con el predominio de hombres que ha existido históricamente en la institución (Errandonea Lennon, 2009; Ministerio del Interior, 2019: 14).

⁴ Cabo y Agente son distintos grados jerárquicos a los que puede alcanzar un policía de la Escala Básica. El grado de Agente es el más bajo en la jerarquía y el Cabo es el inmediatamente superior a este. Para mayor información véase el art. 50 de la Ley Orgánica Policial N°19315.

Por último, vale destacar que antes de realizar las entrevistas a los funcionarios policiales entrevisté a un conjunto de informantes calificados para orientarme en el trabajo de campo y en la construcción del objeto de estudio. Los entrevistados fueron Rafael Paternain (Departamento de Sociología, Universidad de la República), Alejandro Vila (Ministerio del Interior, Uruguay) y François Jacottet (Ministerio del Interior, Uruguay).

7. ANÁLISIS

7.1. El patrullaje y la vida cotidiana

7.1.1. “Nos tira la camiseta”. El trabajo policial como *vocación*

¿Qué está en juego para que un sujeto decida, entre otras opciones posibles, ingresar a la Policía? Esta pregunta, planteada por Mariana Galvani (2017), interpela a cualquier investigador que pretenda conocer el mundo policial. Es que evidentemente el trabajo policial presenta considerables desventajas que no están presentes en otras profesiones. Sin ir más lejos, en ocasiones, exige poner en riesgo la vida. Por este motivo, para comenzar a explorar los sentidos que los entrevistados construyen sobre su trabajo, es necesario preguntarnos: ¿por qué elegir el trabajo policial y no otro?

Poder ayudar a la sociedad es lo que me satisface...apunto por el lado de que tengo una hija, como que me veo como un ejemplo. Yo trabajé mucho en la parte de atención al cliente, yo era vendedor, trabajaba en un comercio allá, yo era una persona más. Un vendedor, venías a comprar algo, te vendía y pum. Era eso. (...) Gané muchos valores, yo antes como civil mucha cosa no podía hacer en la calle. (Camilo, agente del PADO, 1 año en la institución).

Tanto Camilo, como el resto de los entrevistados, coinciden en un punto: ser policía implica entregarse a una causa “superior”, altruista. Por lo tanto, las motivaciones que los llevarían a ser policías serían de orden moral y no material. Según los entrevistados, como policías realizan un aporte a la sociedad que los distingue del común de los civiles que trabajan meramente en busca de un salario. De esta forma, el trabajo policial aparece en el discurso de los entrevistados como *vocación*, distinguiéndolo de otras formas de trabajo que desarrollan habitualmente los civiles.

A ver, para estar en la Policía te tiene que gustar, tenés que entrar por vocación. El que viene por obligación se termina yendo. (...) Hay policías que son policías 8 horas cuando están acá, salen de acá y se olvidaron. Yo no. Me he ido para mi casa y he

terminado en una comisaría con un par de detenidos por hurto, por rapiña y actúas en consecuencia. (Claudio, Cabo de comisaría, 14 años en la institución).

Como mencioné anteriormente, Françoise Dubet (2006) entiende que las profesiones que se encargan de trabajar sobre los otros se estructuran en torno a un *programa institucional* determinado. Ese *programa institucional* siempre se construye como una mediación entre principios universales y sacralizados e individuos particulares; a su vez, pretende que los individuos que trabajan en la institución incorporen estos principios a través de la *vocación* (Dubet, 2006). En el caso de la Policía, los principios universales refieren a la defensa del orden público, la vida y la propiedad de los individuos (Galvani, 2016). Siguiendo a Galvani (2016), entiendo que el hecho de que los entrevistados definan al trabajo policial como una *vocación* - antes que un medio para ganarse la vida- demuestra la forma en la que permea la narrativa institucional en sus discursos. Asimismo, es importante destacar que esta manera de dar sentido al trabajo policial es independiente de la antigüedad en la institución: Camilo con 1 año de antigüedad reproduce un discurso similar al de Claudio que tiene 14 años en la institución.

Garriga Zucal (2018), entiende que el *programa institucional* de la Policía establece un arquetipo ideal: el *verdadero policía*. Este arquetipo ideal funciona como un esquema de presentación y un marco de referencia para la acción, definiendo qué implica ser un “buen policía” (Garriga Zucal, 2016). En el fragmento de la entrevista citado anteriormente, queda en evidencia que para Claudio la *vocación* implica estar dispuesto a trabajar más allá de un horario predeterminado, a diferencia de aquellos que “son policías 8 horas”. En este sentido, el discurso de Claudio está claramente marcado por una de las exigencias que la institución establece para acercarse a este arquetipo ideal: entender el trabajo como una función permanente. Garriga Zucal (2018) advierte que la propia legislación define al trabajo policial como un “estado policial” y, por lo tanto, no se restringe a un horario o a un lapso de tiempo pre determinado. Es decir, el policía cumple un horario de trabajo determinado, pero si ocurre algún evento que demanda su intervención debe actuar, aunque se encuentre fuera de ese horario. En la misma línea, podemos ver que el artículo 41 de la Ley Orgánica Policial vigente en Uruguay define al “estado policial” como una condición permanente e indivisible del sujeto que la detenta.

La autoridad y el grado jerárquico que inviste el policía son permanentes, no se limitan al tiempo de servicio ni a la repartición a la que está adscripto, está obligado a desempeñar sus funciones por iniciativa propia o por orden superior, a cualquier hora y en cualquier parte del territorio de la República, si fuera necesario y sin perjuicio del

respeto de las disposiciones sobre jerarquía a que se refiere esta ley (...). (Ley Orgánica Policial N°19.315: art. 41)

Según Garriga Zucal (2018), esta delimitación difusa entre la vida privada y el ámbito laboral refuerza el sentimiento de pertenencia al grupo por parte de sus integrantes. El autor incluso expresa que estas características particulares del trabajo policial generan que a la interna de la institución se defina al grupo de pertenencia como “familia policial” (2018: 27). No obstante, recuerda que existen otras profesiones en las que sus integrantes deben cumplir con tareas laborales en determinadas situaciones, aunque no se encuentren dentro de su horario de trabajo (por ejemplo, los médicos). No se trata, entonces, de una característica exclusiva del trabajo policial. Por otra parte, pese a la importancia que tiene el concepto de *vocación* para los entrevistados, es imposible negar que en muchos casos el ingreso a la Policía responde a una motivación económica. En el siguiente fragmento de entrevista queda a la vista que ser policía no es solo una *vocación*, sino también, un medio para estabilizarse laboralmente.

Primeramente, fue como todo, en el '99-2000 hubo una crisis, estuve sin trabajar casi un año y me surgió que había vacantes y me metí (a la Policía), porque ya vengo de familia que son policías: mis primos, mis tíos. Lo que se hereda no se roba, como dicen. Me gusta lo que hago porque puedo tratar de subsanar, por mínimo que sea, algún problema de alguien más. Eso también te da satisfacción. (Gerardo, cabo de comisaría, 18 años en la institución).

Para comprender las palabras de Gerardo hay que considerar las ventajas que presenta el ingreso a la Policía, sobre todo, para el personal de la Escala Básica. Para ellos el ingreso a la institución se presenta como una salida laboral segura, con las ventajas de un empleo público, sin exigir un alto nivel de formación. Como mencioné anteriormente, con solo haber concluido la educación media básica y transitar un período de formación de seis meses, un aspirante puede convertirse en agente (el grado más bajo dentro de la institución). De esta forma, el ingreso a la Policía aparece como una buena opción para algunos jóvenes de menores ingresos. Vale recordar que en Uruguay en 2019 sólo habían egresado de la educación media superior el 18 % de las personas que tenían entre 21 y 23 años y pertenecían a los hogares del quintil de menores ingresos (INEEd, 2019). Otro aspecto que vale la pena destacar del discurso de Gerardo es la importancia de tener familiares en la institución a la hora de ingresar a la misma. “Venir de una familia de policías” genera que conozca ventajas y desventajas del trabajo policial; de esta forma, la decisión de ingresar a la institución está condicionada por este conocimiento previo, basado en la experiencia familiar.

Por último, considero importante analizar un concepto que todos los entrevistados asocian al trabajo policial: el *sacrificio*. Garriga Zucal (2018) entiende que hay dos maneras de entender el sacrificio para los uniformados, por un lado, están los *sacrificios cotidianos* (tener que estar disponibles para trabajar las 24 horas, bajos salarios, etc.); por otra parte, el *sacrificio* que implica poner en juego la posibilidad de morir. Ambos *sacrificios* son asumidos como el costado negativo de la profesión; en este marco, la *vocación* aparece como la principal motivación para sobrellevarlos. “Nos tira la camiseta” es la expresión de la jerga interna con la que los entrevistados hacen alusión al compromiso que motiva al *verdadero policía*; la “camiseta”; evidentemente es un símbolo con el que se hace referencia al uniforme policial. A continuación, presentaré un fragmento de la entrevista realizada a Federico, agente del PADO, en el que relata un enfrentamiento armado en el que estuvo en riesgo de perder su vida. De esta forma, podemos comprender con mayor profundidad qué está en juego en la subjetividad de un policía cuando decide “arriesgar la vida por la camiseta”.

(...) Y escucho: “matá al milico, matá al milico” (al llegar al lugar donde estaban los delincuentes armados), vos ahí sabes que estás muerto. Ahí se me taparon los oídos y veo solamente el canguro rojo con los otros dos atrás y la escopeta de frente. Yo tengo una compañera más que no tiene alma de policía. Estaba con el celular y se agachó, se puso a llorar y se tiró. Si me explotaban la cabeza a mí, (también) les explotaban la cabeza a todos los demás. Ese momento un juez no lo ve.

Ahí creo que me ayudó Dios, yo fui lo más rápido que pude: les tire, los corrí, le tire 5 tiros al auto. ¿Viste cómo, no sé, estilo una película? (risas). (...) Yo hablaba y me reía a la vez (luego de que sucediera el hecho), hablaba con mi padre que es jubilado policial también (risas). Imagínate, llorábamos y nos reíamos los dos. Mi padre orgulloso de lo que pasó, de que salí bien. (Federico, agente del PADO, 4 años en la institución).

En este relato, Federico deja a la vista el sentido que toman el *sacrificio* y la *vocación* dentro del mundo policial. La capacidad de entregar la vida por una causa “superior” distingue al *verdadero policía* de los civiles y, a su vez, delimita a quién merece el reconocimiento a la interna de la institución y quién no (Garriga Zucal, 2016). Según Federico, la valentía demostrada en ese enfrentamiento fue motivada por una cualidad que lo distingue de la colega que lo acompañaba: “el alma de policía”. El “alma de policía” aparece en su discurso como una forma metafórica de aludir a la *vocación* y significarla como una especie de cualidad ontológica. Considero importante analizar esta metáfora que plantea Federico recordando la funcionalidad que Dubet (2006) le adjudica a la *vocación*: ser una mediación entre principios universales y

sacralizados e individuos particulares de carne y hueso. Evidentemente, el status que le es asignado a la *vocación* está relacionado con la magnitud del *sacrificio* que se está dispuesto a asumir: la muerte. La posibilidad de morir en servicio es una característica distintiva del trabajo policial que alimenta la reproducción del arquetipo ideal del *verdadero policía*; en consecuencia, la institución policial mitifica la muerte de sus caídos denominándolos “héroes” (Galvani, 2016). Así dadas las cosas, el *sacrificio* asumido por los funcionarios policiales es entendido como una ofrenda que se otorga a la sociedad a la espera de una retribución: el reconocimiento y el respeto (Garriga Zucal, 2016). Por este motivo, en los siguientes capítulos la noción de respeto tendrá un rol importante para analizar los discursos que los entrevistados construyen sobre sus interacciones con jóvenes pobres.

7.1.2. Mi escuela fue la calle

Comprender los sentidos que los policías construyen sobre la actividad del patrullaje requiere analizar qué saberes ponen en juego al desarrollar esta labor. En este sentido, la primera pregunta a responder es ¿qué papel juegan los conocimientos adquiridos en la Escuela Nacional de Policías a la hora de realizar esta actividad?

La cosa es así, nosotros salimos de la Escuela con algo básico para salir a la calle, entonces, eso se adquiere la mayor escuela. La escuela para mí fue la calle y en el día a día eso es algo que se adquiere con el tiempo. (Camilo, agente de PADO, 1 año en la institución).

Como expresa Monjardet (2010), el criterio de selección que las instituciones policiales aplican en el reclutamiento de su personal y el tiempo que destinan a la instrucción formal, condicionan la manera en la que los funcionarios definen al saber policial. Por lo tanto, el escaso nivel de escolarización que se exige para ingresar a la Escala Básica (educación media básica completa) y el poco tiempo de formación en la Escuela Nacional de Policías (6 meses), son factores que generan que los entrevistados valoren más el *saber de la práctica* que el adquirido en el aula. Según Tomas Bover (2014), en el trabajo policial, el *saber de la práctica* es aquel que se incorpora con la experiencia y carece de contenidos teóricos. Es un saber que no puede objetivarse (por ejemplo, en un manual), pero está conformado por un conjunto de habilidades que se comparten entre colegas y funcionan como un repertorio para la acción. El conocimiento de este repertorio es el que genera que policías que nunca han trabajado juntos sepan cómo actuar y qué esperar de sus colegas. Tanto en el discurso de Camilo, como en el de sus colegas, “la calle” aparece como el espacio de aprendizaje por excelencia. Es más, a través de las entrevistas, he podido observar que la importancia atribuida al *saber de la práctica* es tan

notoria como la subestimación que demuestran por el conocimiento incorporado en la Escuela. Al punto que Lucas, agente de URPM, llega a definir al periodo de instrucción formal como “un juego”.

El tema es que lo que te enseñan en la Escuela y lo que aprendés en la calle es totalmente distinto, ¿no? En la Escuela vos te tomás todo como un juego, porque sabés que es una práctica y no estás arriesgando tu vida. (Lucas, agente de URPM, 5 años en la institución).

Sin embargo, el *saber de la práctica* no aparece meramente como un conjunto de herramientas utilizadas para alcanzar la eficacia en el trabajo policial. Tal como observa Garriga Zucal (2016) en Argentina, el *saber de la práctica* aparece como un elemento de distinción. El *saber de la práctica* permite que los entrevistados se distingan de aquellos que tienen una mirada “demasiado teórica” y, por lo tanto, “ingenua” sobre el trabajo policial y el mundo del delito. De esta forma, la experiencia en el trabajo “de calle” es la que justifica que los funcionarios jerarquicen su saber frente al que manejan los políticos o los técnicos civiles que trabajan en el Ministerio del Interior⁵. La jerarquización discursiva del “trabajo de calle” trae aparejada una definición del *verdadero policía* (Garriga Zucal, 2016) como aquel que enfrenta los riesgos sin temor e incluso disfruta de hacerlo. En el siguiente fragmento de entrevista, Martín define a los policías que se dedican al patrullaje como aquellos que disfrutan de la adrenalina que se genera en las situaciones de mayor riesgo (rapiñas, copamientos, etc.). Esta representación de su trabajo pretende establecer una diferenciación jerarquizada entre “policías de calle” y otro tipo de policías.

Lo que pasa, ahí está el tema, cada policía no es igual. Hay policías que les gusta más la Policía Comunitaria, hay policías que les gusta no hacer nada (risas), hay policías que les gusta la calle como a nosotros. (...) Si, me decís de qué procedimiento me gusta más, me gusta lo que es rapiñas, persecución, copamientos. Lo que es la parte de la adrenalina es lo que más nos gusta, por eso es que estamos nosotros en la calle, porque no toda la gente en la calle quiere estar. Capaz que decís “es medio loco” (risas), pero para nosotros ya es normal. (Martín, agente de la URPM, 6 años en la institución).

Evidentemente esta representación del patrullaje, asociado únicamente al riesgo y al peligro, implica un recorte subjetivo que invisibiliza un conjunto de tareas rutinarias y monótonas que ocupan la mayor parte de su tiempo. Esta definición expresa lo que se espera entre colegas de

⁵ En más de una entrevista noté que los policías denominaban “los cráneos del Ministerio” a aquellos civiles que desempeñan tareas técnicas, basándose en conocimientos científicos, pero carecen de experiencia en la práctica del patrullaje.

un “buen policía”, del *verdadero policía*, pero no necesariamente refleja las características del trabajo cotidiano. Por otra parte, pese al énfasis discursivo que la mayoría de los entrevistados ponen en el *saber de la práctica* y en la importancia del coraje, algunos uniformados destacan el rol del saber teórico en el trabajo policial. Algunos entrevistados expresan que hay situaciones en las que el trabajo policial exige el manejo de ciertos conocimientos que no se adquieren en la práctica. Según Claudio, cabo de Comisaría, esto queda a la vista cuando los policías tienen que justificar su accionar en un juzgado y carecen de los conocimientos jurídicos necesarios. Es importante tener en cuenta que Claudio cuenta con una experiencia considerable en el trabajo policial (14 años), algo que posiblemente influya para que él perciba la existencia de esta problemática y los entrevistados que tienen menos de diez años en la institución no.

Hay veces que tenés que ir a justificar tu trabajo y hay policías que están en la calle que no saben ni donde están parados, porque ya la formación es pobre, la del personal subalterno. Yo te podría decir que la formación de hoy es pobre, veo los resultados en la calle. (Claudio, cabo de Comisaría, 14 años en la institución).

En sintonía con lo expresado por Claudio, Viscardi y Fraiman (2013) señalan que uno de los principales problemas que se presentan para la profesionalización del trabajo policial es el escaso conocimiento teórico que manejan los funcionarios de la Escala Básica. Sin embargo, los autores agregan que la moderna actividad policial exige que los funcionarios policiales tengan un sólido conocimiento del Derecho, pero también sobre la dimensión social y psicológica del delito.

7.1.3. El olfato policial

La identificación de sospechosos es una instancia del “trabajo de calle” en que el *saber de la práctica* juega un papel importante. Recorriendo “pie a tierra” o patrullando en “un móvil”⁶, los policías se guían por su propio *olfato* para advertir la presencia de un potencial delincuente. Algunos autores (Garriga Zucal, 2016; Bover, 2014) definen al *olfato policial* como un *saber de la práctica*, una técnica que se desarrolla con la experiencia y forma parte de un repertorio común que se comparte entre compañeros. Esta técnica es utilizada para decidir a quién “parar”⁷ en la calle y a quién no; por lo tanto, trabaja con la potencialidad -se dirige a quienes podrían

⁶ En la jerga policial se denomina “pie a tierra” al patrullaje que los policías realizan caminando al interior de una delimitación espacial determinada. Por otra parte, “móvil” es la forma en que se denomina a los automóviles de la Policía -popularmente conocidos como “patrulleros”-.

⁷ “Parar” es un verbo que en la jerga policial hace referencia a las intervenciones que se dan en la vía pública. Estas intervenciones son realizadas para solicitar la identificación del sujeto en cuestión lo que la y/o hacerle un registro personal. Ley de Procedimiento Policial N° 19.315 establece en sus artículos 43 y 44 el marco normativo que debería regular estas intervenciones.

haber delinquido o estar por delinquir- y se utiliza en las intervenciones que ocurren en el espacio público. En sintonía con lo que expresan Bover (2014) y Garriga Zucal (2016), a través de las entrevistas, he observado que el manejo de esta técnica es muy valorado por los entrevistados. Para ellos, un “buen policía” necesariamente ha de tener un buen *olfato*, lo que implica tener experiencia trabajando “en la calle”.

Y para identificar es un instinto que se crea en la calle (...) vamos a decir la realidad, yo lo desarrollé después de dos años de calle. (Martín, agente de URPM, 6 años en la institución)

El *olfato policial* es una técnica que, fundamentalmente, agudiza la capacidad de observación (Garriga Zucal, 2016). El policía con “buen *olfato*” es aquel que, a partir de la observación, puede identificar sospechosos de forma rápida y precisa, lo que resulta más fácil cuanto mayor es el conocimiento de la zona trabaja.

Observando, es la única forma. Mediante la observación vos podés darte cuenta y diferenciar quién está por cometer un ilícito o lo que sea, más o menos mediante la observación. (Gerardo, cabo de Comisaría, 18 años en la institución).

Claudio- *Permanentemente tenés que estar atento*

Juan Manuel- *¿A qué tipo de cosas?*

Claudio- *A todo, a todo lo que sea... depende a lo que vos vayas. Si salís a la calle tenés que estar atento a todo el movimiento, si hay un tipo que cuadre que viva en el barrio, tenés que conocer a todo el barrio (...). Con el tiempo vas agarrándole la mano. Al principio es difícil, pero tenés que ir conociendo los ambientes, la forma de vivir, la forma de vivir del vecino. No es fácil, pero con el tiempo ya después lo hacés por deporte como quién dice.* (Claudio, cabo de Comisaría, 14 años en la institución)

El *olfato policial*, como todo *saber de la práctica*, es una técnica que se incorpora con la experiencia; por lo tanto, los recién llegados aprenderán a desarrollarla tomando como referencia a los que tienen mayor antigüedad en la institución (Garriga Zucal, 2016). Ahora, ¿a qué debe prestar atención un policía para desarrollar su *olfato*? Entiendo que esta técnica se construye seleccionando características comunes de los delincuentes con los que interactúan. Los policías detienen la observación en los cuerpos de sus interlocutores, sus apariencias y sus movimientos para encontrar estos indicios. A su vez, las características que conforman el estereotipo de delincuente que construyen son seleccionadas por la capacidad de “predicción” que demuestran en la práctica. Por este motivo, los policías van perfeccionando su *olfato*

siguiendo a los mayores y poniendo en práctica de sus propias intuiciones Sin embargo, los propios policías expresan que el *olfato policial* puede fallar y que se construye a “ensayo y error”. Es decir, construir un “buen *olfato*” implica un proceso de aprendizaje en el que los elementos que tienen mayor “poder predictivo” se descartan de aquellos que en la práctica no dan los resultados esperados.

(...) Lo fui incorporando en la Policía con la experiencia de ir y decir “pa, este está raro” y vos mismo aprendés también. Porque claro, antes de estar en la Policía no parás a nadie, ahora estando en la Policía vos decís “este está sospechoso”, de repente te equivocaste. Vos sacás las conclusiones de los otros y bueno, hay personas que se ponen nerviosas porque sí nomás. Ahí vas analizando y descartando cosas, ves perfiles de personas: las atrevidas, las más tímidas (...). Entonces vos vas sacando perfiles y es como que te vas agudizando en ese sentido. (Camilo, agente del PADO, 1 año en la institución)

En síntesis, el *olfato* ayuda a los policías a conformar estereotipos de delincuentes que pueden ser rápidamente identificados a partir de la observación. A su vez, entiendo que el *olfato policial* es una técnica que resulta de utilidad en la medida en que sirve para proceder en lapsos cortos de tiempo. Este es un punto importante porque el corto tiempo que duran las interacciones que mantienen en la calle con los presuntos delincuentes exige que los policías tengan que discernir rápidamente si consideran que deben “pararlos” o no.

7.2. ¿Qué ves cuando me ves?

7.2.1. La vestimenta sospechosa

Si bien Uruguay cuenta con pocas investigaciones en este campo, una investigación reciente (Paternain et al., 2016) nos ha aportado valiosa información sobre las intervenciones policiales que involucran a jóvenes en Montevideo. Este estudio revela que la mayor parte de los jóvenes que fueron “parados” en la vía pública por la Policía entre 2011 y 2014 pertenecían a las zonas de menor nivel socioeconómico de Montevideo (Paternain et al, 2016). Basándose en estos datos, los autores afirman que la Policía actúa con un criterio de selección que perjudica a los más vulnerables. A su vez, el 83% de los jóvenes considera que la vestimenta que porta un sujeto es determinante para que los policías elijan “pararlo” o no (2016: 73). Estos datos nos llevan a preguntarnos en qué medida el *olfato policial* se orienta con un criterio de selección que apunta a los más vulnerables.

Primero lo arrestás si lo ves delinquir o por delinquir. Pero sino, para pararlos, te das cuenta por la vestimenta. Andan vestidos “plancha”, de Nike, usan resortes. (...) Me doy cuenta que son delincuentes por la forma en que se visten, andan de Nike. Aunque hay gente de otros barrios que también anda de Nike, pero se visten prolijo, lo usan con un pantalón clásico. (Germán, cabo del PADO, 13 años en la institución)

Como la mayoría de los policías entrevistados, Germán se basa en la vestimenta para elegir a quién “parar” y a quién no. Sin embargo, su *olfato* no toma a la vestimenta como un atributo sospechoso en sí, sino que es un medio para advertir el nivel socioeconómico del sujeto en cuestión. Advertir que alguien viste con ropa Nike no levanta sospechas, lo que sí lo hace es el arreglo estético que caracteriza a los “planchas”⁸. Ahora, ¿esto implica que Germán tiene una percepción prejuiciosa sobre estos jóvenes? Para reflexionar sobre esta pregunta voy a retomar lo expresado por Reiner (2010) sobre la *discriminación* en la actividad policial. Como mencioné en el apartado de antecedentes de esta investigación, Reiner (2010) establece una diferencia conceptual entre el *prejuicio* y la *discriminación* en el trabajo policial. Mientras el *prejuicio* refiere a creencias sobre determinados grupos poblacionales, la *discriminación* está vinculada a las prácticas. Siguiendo esta línea, me interesa analizar ahora la relación entre *olfato policial*, *prejuicio* y *discriminación*.

Parece mal lo que digo, pero vos ves un loco medio plancha, con los Nike y con las cosas, y te llama. También te puede rapiñar un loco de traje, me ha pasado. Una vuelta a un despachante de aduana. Vos veías al tipo: un gordito buenísimo de traje y corbata y esperó al despachante que salía del banco con un montón de plata y lo rapiñó (risas). (...) Como le digo a veces a mis amigos: “a mí me pagan por desconfiar”. A veces los paro y me dicen “mirá que laburo” (a lo que él responde) “y bueno yo también estoy trabajando”. Después le pediré disculpas, capaz que no tenían armas, no tenían antecedentes. Me ha pasado de pararlos con una pinta bárbara y no tienen nada de nada. A veces perdés, a veces ganás, por decírtelo así. (Jorge, cabo de URPM, 15 años en la institución).

El relato de Jorge interpela el intuitivo razonamiento que asocia al *prejuicio* y la *discriminación* de forma lineal. Tanto en este fragmento, como en el resto de la entrevista, demostró que su criterio de sospecha se basa más en su *saber de la práctica* (Bover, 2014) que en *prejuicios*. Es más, en este fragmento se puede observar que este policía no considera a la delincuencia como

⁸ “Plancha” es un término que hace referencia a determinado tipo de arreglo estético que caracteriza a algunos jóvenes vulnerables en Montevideo. Para mayor información sobre este fenómeno véase (Fraiman; Rossal, 2009)

una característica exclusiva de los pobres; sin embargo, a la hora de elegir sospechosos, se guía con un sesgo discriminatorio. Entiendo que para analizar esto es necesario volver sobre el *olfato policial*. Como desarrollé anteriormente, es una técnica que trabaja sobre la potencialidad y se basa en estereotipos que se forman con la experiencia. En este sentido, es importante tener en cuenta que el tipo de delito al que se dirige el patrullaje genera que la mayoría de los victimarios sean hombres jóvenes de contextos vulnerables: rapiñas, hurtos, etc. (Vigna, 2012,). Esto, en parte, es lo que lleva a que los entrevistados seleccionen al arreglo estético de los “planchas” como un atributo característico de los delincuentes con los que interactúan.

(...) es el aspecto de las personas (lo que ayuda a identificar si son delincuentes), son pocos los que te roban de traje y corbata. Esa es la realidad, ya sabemos dónde están. Los que están en la calle, los que andan para el “achique”, digamos. Los que no son organizados, ya con el aspecto te das cuenta ¿me entendés? (Martín, agente de URPM, 6 años en la institución)

Evidentemente, Martín hace referencia a delitos que se dan en el espacio público y se caracterizan por su magra organización y planificación. Estas son características del tipo de actividades delictivas a las que Sain (2010) denomina *delitos patéticos* y que son el objeto principal del patrullaje. Por otra parte, el arreglo estético, en tanto indicio de sospecha, presenta otras ventajas para ser advertido por el *olfato policial*: es un atributo que puede percibirse a través de la observación y en un lapso corto de tiempo. Así dadas las cosas, en principio, entiendo que el uso de este criterio de sospecha puede conceptualizarse dentro de lo que Reiner (2010) denomina *discriminación estadística*. Con este concepto se define a las situaciones en las que existe un tratamiento diferencial con un grupo, debido a que se considera que es más probable encontrar delincuentes entre ellos que en otros (Reiner, 2010). Es decir, es un tipo de *discriminación* que se realiza para aumentar las probabilidades de obtener “resultados” -es necesario recordar que en el trabajo policial los resultados se miden con indicadores como la cantidad de delincuentes detenidos-. Frases de Jorge como “a mí me pagan por desconfiar” y “a veces perdés, a veces ganás” dejan en evidencia que en estos casos el *olfato policial* se guía con un criterio que busca aumentar las probabilidades de identificar delincuentes.

Sin embargo, resultaría reduccionista considerar que detrás de esta forma de seleccionar sospechosos opera únicamente un criterio racional, que distingue neutralmente los factores que aumentan o disminuyen las posibilidades de “obtener resultados”. Es decir, los criterios de clasificación que establecen los policías, aunque tengan componentes racionales, están cargados de otros sentidos que influyen para que se dirijan a determinados sujetos y no a otros.

Como expresa Garriga Zucal (2016), el *olfato policial* combina habilidades propias del mundo policial con estereotipos estigmatizantes que circulan en la sociedad. A su vez, el criterio de selección que construyen los entrevistados está vinculado al propio sesgo de la actividad del patrullaje y del sistema penal en general. La Policía, por sus propias características, no interviene en el proceso de *criminalización primaria* –tipificación de determinadas conductas como delitos- y si lo hace en la *criminalización secundaria* (Sain, 2010). El proceso de *criminalización secundaria* implica que ciertos actores del sistema penal- en este caso policías- se enfoquen en determinado tipo de delitos y no en otros, por lo tanto, se dirigen a un perfil de delincuente determinado. El patrullaje forma parte de este proceso y apunta específicamente a los *delitos precarios* (Sain, 2010) –hurto, rapiñas etc.-. En consecuencia, es el propio sesgo de la actividad del patrullaje el que genera las condiciones para que los policías construyan un estereotipo de delincuente con unas características determinadas: ser hombre, joven y de bajo nivel socioeconómico.

Por último, considero que es de interés analizar cómo influye la normativa la hora de identificar sospechosos. Para ello voy a analizar qué lugar ocupan, en el discurso de los entrevistados, las disposiciones de la legislación vigente al momento de realizar las entrevistas (2017). En 2017 la Ley de Procedimiento Policial establecía que para solicitar la identificación de un sujeto o someterlo a un registro, el mismo debía estar requerido por la justicia, haber incurrido en flagrante actividad delictiva o debían existir motivos suficientes y fundados⁹. Entiendo que regirse por el nivel socioeconómico y el arreglo estético de un individuo no constituye un fundamento jurídico para establecer una sospecha razonable y, por lo tanto, no habría motivos fundados para realizar estos procedimientos. De esta forma, bajo la normativa vigente al momento de realizar las entrevistas (2017), este criterio de sospecha carecía de validez jurídica. No obstante, vale aclarar que en 2020, en el marco de la Ley de Urgente Consideración N° 19.899, el parlamento uruguayo aprobó un cambio normativo que habilita a los policías a realizar registros sin que sea necesario que el sujeto esté requerido por la justicia, haya incurrido en flagrante actividad delictiva o existan motivos suficientes y fundados para hacerlo (art 50).

En síntesis, este tipo de procedimientos serán jurídicamente válidos de ahora en más, pero no lo eran al momento de realizar las entrevistas (2017); sin embargo, ninguno de los policías entrevistados para esta investigación hizo alusión a esta restricción normativa. No hubo comentarios sobre ella para cuestionarla, para justificarse por incumplirla o para defenderla.

⁹ Para lo que refiere a la solicitud de identificación véase el artículo 43 de la Ley de Procedimiento Policial n° 18.315 y para lo que refiere a los registros personales véase el artículo 44 de la misma Ley.

Tampoco percibí que evitaran expresarse sobre este tipo de procedimientos, ni sobre el criterio que utilizan para identificar sospechosos, como se observa en los fragmentos de entrevista citados. Esta situación se encuentra evidentemente vinculada a la falta de conocimiento sobre la normativa que regula su trabajo.

7.2.2. La falta de respeto

Llegado este punto se hace evidente la necesidad de explorar con mayor profundidad las percepciones que los entrevistados construyen sobre los jóvenes pobres. Lo primero que me interesa destacar es que estas percepciones no son homogéneas porque están vinculadas a las experiencias personales de cada policía. Sin embargo, en sintonía con lo que revela una investigación realizada en Argentina (Montero, 2013), los policías los consideran los sujetos más violentos e irracionales con los que interactúan.

Juan Manuel - *¿Y te parece que hay diferencias entre los más jóvenes y los más grandes en esas zonas (asentamientos)?*

Federico - *La diferencia que hay es que tienen todos la misma cabeza de pollo, pero los más viejos tienen un poquito más de respeto. Los más chicos, los más gurises -los más gurises te estoy hablando hasta 30 años- son los más desafiantes. Son los más punkies son los que “me enfrente de pecho contra el mundo y el mundo sale volando”, es complicado. (...)Aparte, no hay ningún santo allá. Porque el que no tiene antecedentes ni nada es el rebelde way porque tiene amigos chorros, otros que son pasteros y ninguno quiere a la Policía. Porque ni el pastero¹⁰ ni el chorro quiere a la Policía (Federico, agente del PADO, 4 años en la institución).*

Como lo expresa Goffman (2012), el *estigma* da un carácter esencialista al vínculo entre la identidad de un sujeto y determinados atributos desacreditadores que, a su vez, invisibilizan otros que podrían considerarse positivos. En el discurso de Federico, el *estigma* sale a la luz cuando expresa que estos jóvenes “son lo peor” y que entre ellos “no hay ningún santo”. Asimismo, el vínculo conflictivo que mantiene con algunos jóvenes de la zona en la que trabaja genera que los perciba a través de un estereotipo que los define como reacios carentes de respeto a la autoridad. A fin de cuentas, “ninguno quiere a la Policía”.

En sintonía con lo relevado por Mariana Galvani (2016) en Argentina, pude notar que los entrevistados perciben que reciben un trato menos respetuoso del que merecen por parte de los civiles. A su vez, consideran que el respeto hacía la Policía es menor en los asentamientos y

¹⁰ “Pastero” es un término con el cual se denomina vulgarmente en Montevideo a los adictos a la pasta base de cocaína.

particularmente bajo entre los jóvenes que residen allí. Sin embargo, como mencioné anteriormente, en Uruguay la Policía presenta un alto nivel de confianza en comparación con otras instituciones, entre los jóvenes en general¹¹ y entre los que residen en los hogares de menores ingresos en particular (ver cuadros N°3 y N°4 del Anexo N° 2). No obstante, entiendo que esta aparente contradicción se da porque el estereotipo de joven pobre que los entrevistados construyen se conforma a partir de las características de aquellos con los que han tenido algún tipo de interacción conflictiva. En el discurso de los entrevistados, la “falta de respeto” a la autoridad aparece de dos formas distintas; por una parte, están las acciones que implican el uso de la violencia física por parte de los sujetos con los que interactúan. En estos casos, los relatos hacen alusión a pedradas, golpes de puño, etc. Por otra parte, la “falta de respeto” también aparece cuando perciben que sus interlocutores desafían su autoridad a través del uso de palabras que consideran inapropiadas, insultos, gestos, etc.

Pasas por la calle y los malandros (te dicen) “eh, milico puto” y no te dejan pasar por la calle. Te pasa que venís patrullando y viene uno armando un porro se para en el medio de la calle y se corre despacito cuando pasamos para provocarnos.

(...) Antes veías un patrullero y te ibas al carajo o si eras malandro te quedabas quietito, ahora se te cruzan adelante porque “el barrio es mío”, “esta es mi cuadra”. ¿Pero quién sos fantasma? ¡Viene una camioneta con 4 policías vestidos de negro, loco! Por lo menos respeto. (Federico, agente del PADO, 4 años en la institución)

En el discurso de Federico, se contraponen la representación de un pasado en el que los policías eran respetados con un presente en el que la autoridad policial es desafiada en la vía pública. Al igual que la mayoría de los entrevistados, Federico percibe estos cambios como consecuencia de un fenómeno de degradación moral generalizado. Motivo por el cual es importante indagar con mayor profundidad en los sentidos que se construyen en torno al “respeto” en el mundo policial. Siguiendo a Galvani (2016) entiendo que los policías aspiran a construir una relación de autoridad con los civiles basada en la *ascendencia moral* y no en la amenaza del uso de la fuerza. Un sujeto o un grupo cuentan con *ascendencia moral* sobre otros cuando despiertan una emoción particular que lleva a otros a obedecer a sus mandatos sin tener en cuenta los efectos útiles o nocivos que estos puedan tener (Galvani, 2016). Es decir, la *ascendencia moral* se hace efectiva cuando la motivación a obedecer no es meramente

¹¹ En la gráfica N°5 del capítulo 2.6 se puede observar que la Policía tiene un nivel de confianza comparativamente alto, en relación a otras instituciones.

instrumental. En consecuencia, los funcionarios policiales aspiran a que voluntariamente los civiles se vinculen con ellos a través del respeto a la jerarquía y la subordinación (Garriga Zucal, 2016). Así dadas las cosas, “la falta de respeto” se percibe al constatar un desfase entre lo que se espera de la conducta de un civil y lo que sucede en la práctica.

Ahora, para comprender por qué los entrevistados consideran que los jóvenes de las zonas más pobres son los que menos los respetan es necesario tener en cuenta un conjunto de elementos. En primer lugar, la pretensión de controlar la circulación por el espacio público lleva a los policías a entrar en conflicto con los sujetos que encuentran en “la calle” un espacio de socialización que no le brinda el mundo del trabajo ni el sistema educativo: mayoritariamente hombres jóvenes de bajo nivel socioeconómico (Jobard, 2010; Kessler y Zavaleta et al, 2016). De hecho en Montevideo la mayor parte de las intervenciones policiales dirigidas a jóvenes son realizadas en las zonas de menor nivel socioeconómico (Paternain, et al 2016). Esto, evidentemente, genera las condiciones para que sea más probable que surjan conflictos con jóvenes de estas zonas. A su vez, estas zonas son las que concentran la mayor parte de los delitos de impronta violenta (Jacottet 2017, Viscardi y Riella, 2003); por ende, también hay elementos objetivos que contribuyen a que los policías perciban que estas zonas son especialmente violentas.

No obstante, también es necesario analizar otros elementos que están en juego en estas interacciones “irrespetuosas”. Reiteradamente, los entrevistados aludían a determinado uso del lenguaje y determinados movimientos corporales que se encuentran por fuera de lo que se espera de una interacción entre policías y civiles. En este punto, los uniformados muestran algunas similitudes con los docentes de educación media, en la forma en la que dan sentido a la noción de “falta de respeto”. Tanto en la calle como en el aula, el uso de ciertos códigos juveniles se identifica como una muestra de desconocimiento de la autoridad y, por lo tanto, como una “falta de respeto” (Viscardi y Habiaga, 2017). A su vez, policías y docentes atribuyen a la familia de los jóvenes la causa de estos problemas, es decir, serían una consecuencia de un déficit en su proceso de socialización. De esta forma, se reproduce una forma de percibir a determinados jóvenes –mayormente de contextos vulnerables- como una alteridad en ambas instituciones. En el sistema educativo, la “falta de respeto” puede tener como contraparte un conjunto de castigos que tienden a la exclusión y, por lo tanto, al desconocimiento de su condición de sujetos de derecho a la educación (Viscardi y Habiaga, 2017). En el caso de la policía, los mecanismos de respuesta a la “falta de respeto” van desde un insulto o una advertencia verbal, hasta la aplicación de diferentes formas de castigo físico. Estos últimos se

materializan en un uso de los registros de identidad y de las detenciones, así como del uso de la violencia. Por lo tanto, la “falta de respeto” es percibida por los funcionarios policiales como una agresión, pero también se utiliza para legitimar el uso de la fuerza (Garriga Zucal, 2016).

7.2.3. Distinguir a un trabajador de un delincuente

Como lo expresó Goffman (2012), el *estigma* siempre se sostiene sobre ciertas creencias que comparten los desacreditados con los que no lo son. Por este motivo, conscientes de su *estigma*, los habitantes de las zonas de menor nivel socioeconómico buscan distintas estrategias para ocultar sus marcas. Investigaciones como las de Álvarez Pedrosian (2013) dan cuenta de que estas estrategias implican, por ejemplo, ocultar el lugar de residencia para mantener un trabajo. Ahora, a diferencia de lo que sucede con otros sujetos, los policías que se dedican al patrullaje conocen de primera mano esta situación. La frecuencia del contacto que mantienen con estos sujetos genera que algunos policías empaticen con ellos, al verificar una discrepancia entre su deteriorada *identidad virtual* y su *identidad real* (Goffman, 2012).

(...) en los asentamientos hay de todo y hay que parar la oreja. Hay gente de muy buen trabajo, hay gente muy bien. Hay un sector de delincuentes, pero hay gente de trabajo, que trabaja 8 horas y que lo único que puede hacer es comprar ese terrenito que le regaló la intendencia y poder edificar. Hay que cuidarse en eso. Mirá que yo observo y distingo mucho, distingo lo que es un obrero de un malandro. (Alberto, cabo del PADO, 20 años en la institución)

Alberto se muestra orgulloso como un policía que ha aprendido a cultivar un buen vínculo con los “vecinos”, categoría que significa en contraposición a la de “delincuentes”. Esto lo lleva a entender que un “buen policía” es aquel que sabe distinguir “trabajadores / vecinos” de “delincuentes”. Para él, categorizar de la misma forma a un “trabajador” de un asentamiento y a un “delincuente” no solo resulta injusto, sino que revelaría el proceder de un policía incompetente. De esta forma, “trabajador / vecino” y “delincuente” aparecen como categorías excluyentes, debido a que la pertenencia a una u otra implica la adhesión principios éticos que se presentan como antagónicos. Esta distinción es la que también le permite empatizar con los jóvenes de los asentamientos, identificando características comunes que comparten con jóvenes de sectores más integrados de la sociedad.

Juan Manuel- Claro, ¿y los jóvenes de esa zona cómo son? (asentamiento “Cuarenta Semanas”)

Alberto- *Son personas, son jóvenes. Todos fuimos jóvenes, paramos en una esquina, charlamos, teníamos nuestros amigos, es así, todo el mundo fue joven. No cambia en la zona porque las diabluras, la novia de la esquina, miles de cosas, tomarse una cerveza. Ser joven forma parte de una cantidad de anormalidades que uno las va haciendo a medida de su edad, que te las permite la misma edad.*

Juan Manuel- *¿Y en tu trabajo cómo es la relación con los jóvenes de ese lugar?*

Alberto- *Yo bien, gracias a Dios nunca tuve problemas. Pienso que vos siempre tenés que acercarte a la gente, al ciudadano común, al hombre de trabajo, al joven. (Alberto, cabo del PADO, 20 años en la institución)*

En una investigación etnográfica realizada por Fraiman y Rossal (2009) se muestra que desde los sectores integrados de la ciudad se excluye de la categoría “vecino” a los jóvenes y a los habitantes de los asentamientos. Desde este discurso se significa a los sujetos que cumplen ambas condiciones -jóvenes pobres- como potenciales delincuentes y, en consecuencia, como una amenaza. Sin embargo, en el discurso de Alberto, los habitantes de los asentamientos son incluidos dentro de la categoría “vecino”, siempre y cuando los clasifique como “trabajadores”. Como expresé anteriormente, para Alberto, lo que lleva a un sujeto a delinquir es la decisión individual de adherir o no a ciertos principios éticos y no la condición socioeconómica del infractor.

Según Fraiman y Rossal (2009) lo que motiva a un sujeto a trabajar y/o a delinquir no son moralidades antagónicas sino una misma *moralidad de la provisión*. Con este concepto refieren el tipo de moralidad, propia de la sociedad de consumo, que privilegia la búsqueda de satisfacción de necesidades de consumo frente a otras. Lo que diferencia al “trabajador” del “delincuente” es la adhesión a estrategias más o menos legítimas para cumplir con los fines establecidos en un mismo contexto cultural. Siguiendo esta línea, podría entenderse que en el discurso de Alberto se enfatiza el peso de la elección individual a la hora de decidir cometer un delito, en desmedro de los factores estructurales que condicionan el fenómeno. Sin embargo, no sería correcto afirmar que esta forma de entender los fenómenos delictivos es el resultado de su proceso de socialización en las fuerzas del orden. Es la propia experiencia del trabajo policial la que lleva a algunos de sus colegas a poner un mayor énfasis en los factores estructurales que están en juego en este fenómeno. Según Germán, se hace difícil controlar el delito mientras los jóvenes de los asentamientos mantengan un vínculo precario con el sistema educativo, el mundo laboral, etc.

No hay métodos de inclusión en el trabajo para esa gente cuando sale (jóvenes pobres que han estado privados de su libertad), nadie los sigue. Está el patronato, los llaman los investigan más o menos a ver en qué andan, si están trabajando. No, algo más severo tiene que ser, más profundo. A ver, ¿qué empleo agarró? ¿cuánto está cobrando? Un seguimiento de los tipos: ¿cuánto ganan al mes? ¿a qué se dedican?. (...)¿En la casa tienen los métodos para vivir decorosamente y dedicarse a estudiar? Es como la canción de este loco que canta cumbia y tiene barbita, Rolando Paz: “es difícil salir ingeniera en casa de cartón y madera”¹². Y es verdad, es la pura realidad. (Germán, agente del PADO, 13 años en la institución)

De esta forma, queda a la vista que algunos policías no consideran que el vínculo entre pobreza y delincuencia esté determinado únicamente por la adhesión individual a principios éticos propios de los “trabajadores” o de los delincuentes. Su propio trabajo hace que no puedan dejar de visualizar los factores estructurales que están en juego en este fenómeno.

7.3. El uso de la fuerza

7.3.1 ¿Con las manos atadas?

Desde un tiempo a esta parte se hizo habitual escuchar la frase “la Policía tiene las manos atadas”, es decir, la normativa que regula su trabajo no le da suficientes garantías para que logren hacerlo de manera eficaz. En consecuencia, en julio del año 2020, en el marco de una Ley de Urgente Consideración, el Parlamento uruguayo aprobó un conjunto de normas que dan mayores potestades a los funcionarios policiales en el uso de la fuerza N°19.899¹³. Transformaciones que tuvieron como detractores a aquellos que consideran que estos cambios otorgan un excesivo margen de discrecionalidad a la Policía, en desmedro de las garantías individuales de los ciudadanos (Tenenbaum, 2020). Sin tener la intención de adentrarme en el análisis de estos cambios normativos, me interesa explorar los sentidos que hay detrás de las críticas que expresaron algunos entrevistados sobre la legislación que regulaba su trabajo al momento de realizar las entrevistas (2017). Explorar estos discursos es de vital importancia para conocer el sentido que dan al uso de la fuerza y su percepción sobre los derechos de los individuos con los que interactúan.

¹² Se refiere a una canción del cantante de música tropical uruguayo Rolando Paz, llamada “Magdalena”. En esta canción se cuenta la historia de una joven de un asentamiento que decide dedicarse a la prostitución para mantener económicamente a su familia.

¹³ Como ejemplo de esto, se pueden destacar los artículos 1,11, 45, 47 y 50 de la Ley de Urgente Consideración N°19.899.

¿Y a vos qué te parece que tengas que estar lastimado para poder defenderte? Si vos me decís “hasta que él no te dispare o no te lastime vos no podés disparar el arma”. Hay un dicho que usamos los canas y es verdad: de la cárcel se sale del cementerio no. Yo si lo veo que está armado (se refiere a un delincuente) y que está tirando para cualquier lado, antes de que me dispare a mí o a mi compañero yo lo mato. Por más que pegue acá al costado, yo no voy a esperar a que lastime a mí o a mi compañero para disparar. (...) Porque al final ¿qué es lo que están diciendo?, es “deja que se vaya y ya está”. Pa’ eso decime eso y no ponés en juego la vida de tu compañero o la tuya por algo que no es tuyo. Eso es lo que están insinuando. (Martín, agente de URPM, 6 años en la institución)

De lo expresado por Martín se podría deducir que, con la normativa vigente en 2017, los Policías sólo podían disparar su arma de fuego una vez que habían sido agredidos por un ofensor. Sin embargo, la interpretación de Martín difiere de lo que expresaba la normativa. En primer lugar, la Ley de Procedimiento Policial N° 18.315 expresa que el uso de la fuerza debe ser racional, progresivo y proporcional a lo que exige cada situación (art. 3) –esto no ha cambiado desde 2017-. En lo que refiere al uso de armas de fuego, en 2017 la normativa expresaba que podían ser utilizadas cuando “cuando una persona ofrezca resistencia armada al accionar policial o ponga en peligro la integridad física o la vida del personal policial actuante o de terceros y no se la pueda reducir o detener utilizando medios no letales” (art. 22). Por lo tanto, el uso de armas de fuego estaba justificado al enfrentar a una persona armada o si se veía amenazada la integridad física del funcionario policial o de terceros. Siempre y cuando el uso de un arma de fuego fuera una respuesta proporcional a los medios utilizados por el ofensor; por ejemplo, si el ofensor usa un arma letal es válido usar un arma de fuego.

Vale aclarar que esta normativa cambió en julio del 2020 y actualmente los funcionarios policiales pueden hacer uso del arma de fuego contra una persona aunque esta no tenga un arma letal (artículo 47 de la Ley N°19.899). Además se incluye la “presunción de legítima defensa” cuando se constata una agresión ejercida por los funcionarios del Ministerio del Interior (artículo 1 de la Ley N°19.899). Cambios que evidentemente eliminan restricciones para el uso de la fuerza en el trabajo policial. Sin embargo, esto no resta importancia al hecho de que algunos entrevistados construyan una interpretación en torno a la normativa que difiere de lo que ella misma expresaba en el momento de realizar las entrevistas.

En primer lugar, entiendo que el desfasaje entre la interpretación de estos policías y lo que permite hacer o no la normativa se explica por su magro conocimiento de la misma. Es decir,

sustentan su interpretación sobre lo que permite hacer la Ley en base a relatos de sus compañeros, pero no en la lectura de la propia Ley de Procedimiento Policial. Para comprender esto, es importante tener en cuenta que la tendencia a tomar como referencia el acervo de experiencias de colegas antes que los manuales y las leyes es una característica de la mayor parte de los entrevistados. Por otra parte, algunos policías perciben que existen un conjunto de restricciones normativas que genera que se vean limitados a la hora de imponer “respeto” frente aquellos que desafían su autoridad. Según estos entrevistados, esta situación se acentúa en las zonas donde conviven altos niveles de pobreza y violencia social. En estos casos, se entiende que las consecuencias de la “la falta de amparo legal” conspiran contra la eficacia del trabajo policial: no se podría ejercer la autoridad si aquellos que desafían el orden saben que los policías tienen limitadas sus posibilidades de usar la fuerza.

¿Cómo haces para lidiar con ellos todo el día? (se refiere a un grupo de jóvenes de la zona en que trabaja) si no podés abrirles las piernas, no podés aplicarles un poco de presión psicológica y un poco de fuerza física. Porque en la calle es a base de dolor, no es que “la violencia engendra violencia”. (Federico, agente del PADO, 4 años en la institución).

En el discurso de Federico está implícito el siguiente supuesto: la eficacia del trabajo policial es mayor cuanto mayor es el margen para usar la fuerza. Evidentemente este tipo de discursos están destinados a verse tensionados por el tipo de marco normativo que debe regular al trabajo policial en una sociedad democrática. Esto se debe a que en una democracia todos los individuos son sujetos de derecho -sean delincuentes o no-. No obstante, algunos policías entrevistados percibían que la normativa vigente al momento de realizar la entrevista no era excesivamente restrictiva. En este sentido, el siguiente relato de Alberto resulta ilustrativo; según él, es posible hacer un uso de la fuerza lo suficientemente eficaz para controlar las situaciones violentas sin transgredir las exigencias normativas. Para ello, tiene como referencia los conceptos de racionalidad y proporcionalidad que establece la Ley de Procedimiento Policial n° 18.315 (art. 3).

(...) Eso es lo que tenemos que tener: un policía ágil mentalmente, un policía que sepa discernir. La palabra discernir en la Policía es algo necesario, que eso te lo dan los años (...) Tenés que analizar, discernir las cosas, ligero mentalmente, esa es tu mayor defensa. Y seguir la proporcionalidad ¿entendés? Si vos me tirás una piña voy a sacar un bastón y te voy a quebrar las manos, pero no voy a sacar el arma. Pro-por-cio-na-

li-dad, eso es fundamental en el policía. (Alberto, cabo del PADO, 20 años en la institución)

De esta forma, Alberto ilustra cómo opera su *saber de la práctica* (Bover, 2014) en estas ocasiones; en ellas, el policía debe poner en juego sus habilidades para discernir de manera rápida qué métodos son proporcionales para usar la fuerza sin cometer un exceso. Habilidad que, como todo *saber de la práctica*, se incorpora con el paso de los años y la imitación a otros colegas. Sin embargo, en estos casos, el *saber de la práctica* –“la capacidad de discernir”- se combina con conocimientos teóricos -la definición de racionalidad y proporcionalidad-. Como expresa Tomás Bover (2014), el *saber de la práctica* suele resignificar contenidos de corte teórico para hacerlos compatibles con el repertorio de habilidades que se incorporan en la praxis del trabajo policial. No obstante, resulta evidente que para poder hacer este proceso es necesario incorporar debidamente los contenidos del Derecho que sean necesarios, es decir, no alcanza con la mera experiencia. Tanto Alberto, como otros colegas que reproducen un discurso similar, reunían dos características: más de 10 años en la institución y la experiencia de haber concluido el curso de pasaje de grado para ser cabos¹⁴. Por lo tanto, es posible que estos sean factores que hayan influido para que tengan un mayor conocimiento de la legislación que regula su trabajo.

7.3.2. Una cuestión de cintura

La potestad legítima de usar la fuerza es la cualidad característica de la Policía, sin embargo, esto no significa que sus funcionarios perciban que la estrategia más eficiente para resolver un conflicto siempre sea dar un golpe o disparar un arma de fuego. Es más, algunos entrevistados perciben que en el trabajo cotidiano el uso de la violencia es un arma de doble filo: puede ayudarlos a imponer su autoridad y puede, también, deteriorar su legitimidad. Por este motivo, consideran que es necesario aprender a discernir cómo utilizar la fuerza para controlar los acontecimientos que los convocan y, a su vez, legitimarse frente a los sujetos con los que interactúan.

Yo por lo menos me siento así, yo trato de no confrontar a nadie, trato de no miliquear¹⁵ a nadie. No soy el que te abre las piernas (de forma agresiva), si a mí me respetás yo te respeto. Hablo bien de bien, no tengo drama, capaz que por eso no he tenido mucho

¹⁴ Esta es la instancia de formación que deben superar los policías para ascender al grado inmediatamente superior al que se encuentran (por ejemplo de Agente a Cabo). En esta instancia se incorporan un conjunto de contenidos del Derecho (entre otros) que se entienden necesarios para cumplir el grado al que se aspira.

¹⁵“Milico” es un término con el que peyorativamente se denomina tanto a policías como militares. Si bien hay policías que se ofenden cuando los ciudadanos los denominan así, también pude observar que- en tono de broma- los propios funcionarios se autodenominan con este término. En el discurso de Jorge, el término tiene una connotación negativa que refiere a una forma de proceder que considera autoritaria.

drama en sí. Trato de atender a la gente, obviamente, alguien que acaba de ser rapiñado o amenazado con un arma no va a estar en el mejor momento como para que vos vengas a miliquearlo o algo. A veces, vos preguntás los datos y la gente dice “¿por qué me preguntás tantas cosas?”, la gente se molesta. Yo trato de entender también el momento, la situación, trato de ser lo más comprensivo que puedo. (Jorge, cabo de URPM, 15 años en la institución)

Tanto Jorge, como otros de sus compañeros, enfatiza la importancia de no apelar innecesariamente al uso de la fuerza; por este motivo, consideran necesario aprender a discernir las características situacionales de los acontecimientos a los que se enfrentan. Según estos policías, excederse en el uso de la fuerza puede tener efectos contraproducentes, por lo tanto, en algunas ocasiones, consideran más oportuno intentar ser comprensivos antes que imponer la autoridad mediante la coerción. Este *saber de la práctica* (Bover, 2014), que implica discernir y saber cómo dialogar en situaciones conflictivas, forma parte de un repertorio compartido que los policías incorporan con los años de trabajo. Es por esto que los entrevistados coinciden en que los que tienen menos experiencia son los que menos manejan este tipo de habilidades. A su vez, quienes dicen manejarlo, encuentran una recompensa en el reconocimiento de los ciudadanos con los que interactúan.

(...) yo gracias a Dios no he tenido (problemas), no abuso de mi autoridad y he recibido mucha satisfacción de la gente. No puedo hablar de mi pueblo, de mi gente no puedo hablar. A todo nivel desde gente muy humilde, muy pobre, desde un apretón de manos decirme gracias, gente muy humilde, eh. Eso le doy gracias a Dios, no me puedo quejar, de mi gente, de mi pueblo no me puedo quejar. (Alberto, cabo del PADO, 20 años de en la institución).

En estos casos, no utilizar la fuerza de manera excesiva es una estrategia para conseguir la *ascendencia moral* de la que habla Mariana Galvani (2016); es decir, un vínculo de autoridad con sus interlocutores que no está basado en la amenaza del uso de la fuerza. No obstante, la forma en la que la violencia se utiliza como un instrumento para imponer la autoridad depende de las características del interlocutor y del contexto situacional. A continuación, intentaré analizar la forma en la que se pone en juego esta tensión en interacciones que involucran a jóvenes pobres e interviene la noción de “la falta de respeto”

7.3.3. Ser bicho para ganarse el respeto

Para comprender los sentidos que subyacen a cualquier interacción clasificada como violenta es necesario recordar que esta es una clasificación construida socialmente; por lo tanto, es siempre el resultado de una lucha por la significación sobre qué es violento y qué tipos de violencias son legítimas o no (Garriga Zucal, 2016). Fundamentalmente, lo que motiva a los actores a rechazar ser definidos como “violentos” es que se encuentran inmersos en una sociedad en la que aquello que se define como “violento” es objeto de desacreditación. En tal sentido, Garriga Zucal (2016) entiende que los policías ponen en juego distintas estrategias discursivas para evitar ser definidos como “violentos” y para justificar la legitimidad de las prácticas en las que utilizan la fuerza. En sintonía con lo que observa este autor, en las entrevistas realizadas para esta investigación, pude advertir que los conceptos de “respeto” y de “falta de respeto” juegan un papel central en las estrategias que los policías utilizan para definir como legítimas algunas de las prácticas en las que utilizan la fuerza. En estos casos, el uso de la fuerza no aparece como respuesta a una acción delictiva o potencialmente delictiva, sino como una respuesta a una acción que desafía o pretende desafiar la autoridad de los funcionarios policiales.

Son pocos los jóvenes que respetan a la Policía “ah, porque me pararon y me pegaron dos patadas porque no tenía los documentos”. Pero a ver, nadie te pega dos patadas porque sí. No digo que esté bien, pero volvemos a lo mismo: hay una falta de educación bárbara en la calle. (Claudio, cabo de comisaría, 18 años en la institución)

En el discurso de los entrevistados, “la falta de respeto” puede hacer que discursivamente se vuelva legítima una acción en la que el uso de la fuerza transgrede la normativa. “Pegarle un par de patadas” a jóvenes que se muestran irrespetuosos cuando se solicitan sus documentos se asume como una acción que no es legal pero puede llegar a ser legítima a la interna de la institución. Como mencioné anteriormente, los jóvenes aparecen como los actores que más transgreden los límites del “respeto”; a su vez, son los jóvenes de los asentamientos los que aparecen como los más desafiantes frente a la autoridad policial. Esto queda en evidencia en los relatos referidos a situaciones conflictivas que surgen en algunos procedimientos realizados en estas zonas.

Lucas- Si, por lo general son los gurises más jóvenes (los que agreden a la Policía), los más grandes no se van a estar quemando. El ladrón que ya es un ladrón viejo ¿para qué te va a insultar? ¿para que lo mires y lo marques? Después lo ves ahí afuera, lo agarrás y lo podés hasta llevar detenido. Entonces ¿con qué necesidad? un ladrón

viejo no se va a estar queriendo comer cuatro horas de cárcel al santo botón por insultar. Te deja pasar, si vos no te metés con nadie nadie se tiene porque meter contigo.

Juan Manuel- *¿Y los jóvenes (de los asentamientos) cómo son?*

Lucas- *Los guachos jóvenes que andan ahí te insultan y, como están en el Cerro Norte, te insultan y se van para adentro de los pasajes. Y ahí no los podés agarrar, porque se meten para una casa y no los agarras más. (Lucas, agente de URPM, 5 años en la institución)*

Como mencioné anteriormente, los funcionarios policiales esperan que las interacciones sean mediadas por la obediencia, la sumisión y la subordinación (Garriga Zucal, 2016). Por este motivo, cuando sus interlocutores no actúan de forma obediente y no se subordinan son percibidas como una interpelación a su condición de autoridad y, por lo tanto, a su capacidad para reproducir el “deber ser” establecido por la institución. Sentimiento que es aún mayor cuando son atacados por medio de insultos o golpes, pedradas, etc. De esta forma, la violencia que responde a “la falta de respeto” se legitima discursivamente al clasificarla como una respuesta contra un agravio previo. Así dadas las cosas, el “deber ser” que representa el *verdadero policía* (Garriga Zucal, 2016) motiva a los entrevistados a actuar de forma opuesta a lo que exige la normativa que regula su trabajo. Lo que implica incorporar un conjunto de habilidades que permitan transgredir la normativa sin sufrir las consecuencias. Algo que, según Federico, en la jerga interna se denomina aprender a “ser bicho”.

Juan Manuel- *Claro y, estaba pensando, ¿esas normas (Ley de Procedimiento Policial) cómo te resultan para laburar con los gurises jóvenes de los barrios más pobres?*

Federico- *Y, es complicado, tenés que saber. Llega un momento que sabés ser bicho, como decimos nosotros. Que ser bicho es ser vivo y audaz en lo que esté sucediendo, ser hábil. (...) Y estás todo vestido de negro, lleno de bolsillitos, insignias doradas y viene un gil y te toma el pelo ¡andá a cagar! Entonces vos buscás la noche, la oscuridad, el cese de personas, los agarrás y les decís: “hablá mal ahora, abrí las piernas, ¿estás de vivo?”. “Pimba” (hace referencia a un golpe) “no te voy a llevar preso porque salís rápido”. Y lo tenés media hora abierto de piernas y cuando salen se van con la cabeza agachada, “no te hagas el vivo con nosotros porque te vamos a reventar”. Ese malandro, ese negro de mierda, no se mete más contigo. Ojo, va a quedar re quemado y va a tomar represalia de alguna manera. Pero es lo menos, es el respeto de la calle. (Federico, agente del PADO, 4 años en la institución)*

En el discurso de Federico queda en evidencia la forma en la que una práctica violenta se vuelve legítima, desde la mirada policial, cuando responde a la “falta de respeto”. En este caso, el entrevistado es consciente de que la práctica que relata transgrede los límites que establece la normativa¹⁶. Sin embargo, su relato no se construye como la descripción de una conducta que se aparta del “deber ser” policial; por el contrario, el entrevistado reivindica esta forma de proceder como una manera eficaz de obtener “el respeto de la calle”. Entonces, ¿qué lleva a un policía percibir como legítima una práctica que transgrede lo que le exige la normativa que regula su trabajo?

Una posible respuesta es que los funcionarios policiales construyen, a la interna de la institución, una *cultura policial* autónoma que reproduce prácticas que contradicen lo que les exige el mando político. Sin embargo, siguiendo a Sabina Frederic et al. (2013), entiendo que resulta reduccionista analizar estas conductas como producto una *cultura policial* autónoma; por este motivo, resulta de interés el concepto de *neutralización* utilizado por autores como Garriga Zucal (2016) y Montero (2013). Según Garriga Zucal (2016), los policías no son parte de una subcultura sino que adhieren a los mismos valores y principios que el resto de la sociedad, pero poseen técnicas de *neutralización* de los valores convencionales. Estas técnicas permiten que, en el desarrollo de su actividad profesional, realicen prácticas que podrían ser censurables por los valores convencionales que toman como referencia en otros espacios de su vida cotidiana. Resumidamente, se puede decir que la *neutralización* es impulsada por dos motivaciones: la pertenencia y la búsqueda de estatus (Garriga Zucal, 2016). Es decir, los uniformados ponen en juego prácticas que permitan mantener el tipo de relación jerárquica que se le exige mantener en las interacciones con los civiles, para no poner en riesgo su estatus ni su pertenencia a la interna de la institución. En estos casos, la *neutralización* es utilizada cuando las prácticas violentas se significan como respuestas a un agravio previo: “la falta de respeto”.

Sin embargo, para comprender qué está en juego cuando se despliegan este tipo de prácticas, también es necesario analizar el papel del contexto situacional en el que transcurren y los actores que están involucrados. En sintonía con lo relevado por Garriga Zucal (2016), en esta investigación pude advertir que los policías no proceden de la misma forma frente a la “falta de respeto” cuando los actores involucrados no pertenecen a los sectores más vulnerables. Esto se debe a que entienden que actuar de forma excesivamente violenta con sujetos que tienen mayor capital social que ellos presenta riesgos que no están presentes en las zonas de menor nivel

¹⁶ El art. 15 de la Ley de Procedimiento Policial n° 18.315 establece que “el personal policial tiene especialmente prohibido infligir, instigar o tolerar torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes sobre cualquier persona”.

socioeconómico (Garriga Zucal, 2016). En este sentido, es importante tener en cuenta que la mayor parte de las intervenciones policiales violentas que involucran a jóvenes se dan en las zonas de menor nivel socioeconómico; a su vez, solo el 5% de los jóvenes que recibe malos tratos por parte de la Policía realiza algún tipo de denuncia (Paternain et al, 2016).

8. CONCLUSIONES

La intención de este trabajo fue lograr un acercamiento a las interacciones que involucran a jóvenes y policías, desde la mirada policial. Para ello, entendí que era necesario comprender la forma en que los uniformados dan sentido a su trabajo, a la actividad del patrullaje, los saberes que ponen en práctica, etc. Por este motivo, antes de finalizar, plantearé algunas reflexiones que vinculan a dos dimensiones clave de la investigación: el trabajo policial y las percepciones sobre los jóvenes pobres. En este sentido, en primer lugar me interesa analizar los sentidos que se construyen en torno a la noción de “respeto”. Esto resulta especialmente importante porque las nociones de “respeto” y de “falta de respeto” estructuran las percepciones de los entrevistados sobre estos jóvenes.

Para comenzar esta empresa entiendo que es pertinente volver a preguntarse ¿qué significa ser policía? En el discurso de los entrevistados la pertenencia a la institución policial adquiere un conjunto de significados que van más allá de lo estrictamente laboral. Ser policía implicaría sacrificarse en pos de una causa superior, dejando en segundo plano las motivaciones económicas. En otras palabras, ser policía es una *vocación*. En primer lugar, es importante destacar que estos hallazgos están en sintonía con lo que expresa la literatura sobre las profesiones encargadas de incidir en la socialización de los otros (Galvani, 2016; Dubet, 2006). En estas profesiones la *vocación* funciona como mediación entre principios universales e individuos particulares. Para visualizar a qué nivel permea esta narrativa institucional, vale recordar que un entrevistado definía a la *vocación* como el “alma del policía”.

Esta narrativa institucional exige que los funcionarios asuman ciertos *sacrificios* para pertenecer al mundo policial, entre ellos, la posibilidad de morir. Estos *sacrificios* se significan como un bien que se otorga a la sociedad a la espera de una retribución: el reconocimiento y el “respeto” (Garriga Zucal, 2016). Sin embargo, los entrevistados perciben que su autoridad no es debidamente reconocida, especialmente por parte de los jóvenes que residen en asentamientos. Es allí donde emerge discursivamente la noción de “la falta de respeto”. En el discurso de los policías entrevistados “la falta de respeto” tiene dos modalidades cuando involucra a jóvenes de asentamientos. Por un lado, relatan situaciones en las que reciben

agresiones físicas a través de pedradas, golpes de puño, etc. Por otra parte, se describen eventos en los que perciben que sus interlocutores desafían su autoridad por la forma en la que se comunican con ellos –a través del habla o de determinados movimientos y posturas corporales-. Tomando como referencia este tipo de interacciones, algunos entrevistados construyen un estereotipo sobre estos jóvenes que los asocia a la delincuencia y los clasifica como una alteridad. De esta forma, queda la vista el rol que tiene la noción de “respeto” en las percepciones que construyen los policías sobre estos jóvenes.

Por otra parte, resulta interesante considerar algunas continuidades que existen en la forma en que dan sentido a “la falta de respeto” los policías entrevistados y otros actores de instituciones que trabajan con jóvenes. En un estudio sobre convivencia en la educación media, Viscardi y Habiaga (2017) expresan que los docentes identifican la utilización de ciertos códigos juveniles como una “falta de respeto”. Al igual que los policías, los docentes perciben estas conductas como una interpelación a su rol de autoridad y categorizan a los jóvenes que las llevan adelante como una alteridad. Sin embargo, es evidente que los métodos de castigo que se aplican en el aula y en la calle son diferentes. En el sistema educativo, la “falta de respeto” puede tener como contraparte un conjunto de castigos que tienden a la exclusión y, por lo tanto, al desconocimiento de su condición de sujetos de derecho a la educación (Viscardi y Habiaga, 2017). En el caso de la Policía, los mecanismos de respuesta a la “falta de respeto” van desde un insulto o una advertencia verbal, hasta la aplicación de diferentes formas de castigo físico. Estos últimos se materializan en el uso de los registros de identidad y de las detenciones, así como del uso de la violencia.

Cuando el uso de la violencia responde a “la falta de respeto” los entrevistados la justifican apelando un recurso discursivo determinado: las técnicas de *neutralización*. Es decir, elaboran un discurso que justifica el desarrollo de conductas que son ilegales y que, en otro contexto, ellos mismos considerarían éticamente reprochables (Garriga Zucal, 2016). El uso de técnicas de *neutralización* tiene dos tipos de motivación: la pertenencia y la búsqueda de estatus. Cuando la violencia responde a “la falta de respeto”, los policías pretenden reinstaurar su autoridad perdida y no poner en riesgo su estatus ni su sentido de pertenencia. De esta forma, ciertas prácticas violentas se legitiman a la interna de la institución cuando responden a la “falta de respeto”, aunque trasgredan los límites legales. Así dadas las cosas, se hace evidente que para comprender la complejidad de los fenómenos que subyacen a la violencia policial es necesario considerar los procesos de socialización que atraviesan los policías en su trabajo. Conocer con mayor profundidad las causas que subyacen a este tipo de fenómenos es necesario para prevenir

situaciones de abuso policial y hacer efectivos los mandatos de la propia Ley de Procedimiento Policial.

Otro punto que me interesa desarrollar en estos últimos párrafos es el vínculo que existe entre el tipo de saber que manejan los policías y la forma en la que se vinculan con estos jóvenes. En primer lugar, es importante volver a destacar que los entrevistados consideran que sus aprendizajes más valiosos han sido incorporados en sus prácticas laborales y no en la Escuela Nacional de Policía. Es más, la mayor parte de los entrevistados consideran que los contenidos incorporados en el aula carecen de pertinencia a la hora de llevar adelante su trabajo. En este sentido, es evidente que el escaso nivel de escolarización que se exige para ingresar a la Escala Básica (educación media básica completa) y el poco tiempo de formación en la Escuela Nacional de Policías (6 meses), son factores que contribuyen para que valoren más el *saber de la práctica* (Bover, 2014) que el adquirido en el aula.

Entre otras habilidades propias del *saber de la práctica* se destaca la importancia del *olfato policial*. El *olfato policial* es una técnica que se utiliza para advertir la presencia de un potencial delincuente, por lo tanto, se utiliza en las intervenciones que se dan en el espacio público y trabaja con la potencialidad (Garriga Zucal, 2016; Bover, 2014). A partir de su *olfato*, los policías construyen estereotipos de delincuentes que les permiten proceder en lapsos cortos de tiempo, como lo demandan las interacciones que mantienen en la calle con estos “sospechosos”. Como desarrollé anteriormente, el *olfato policial* presenta un sesgo hacia los jóvenes de bajo nivel socioeconómico, porque identifica como “sospechosas” algunas de sus características – como en la vestimenta-. Esto evidentemente implica que desarrollan prácticas *discriminatorias*, pero no necesariamente significa que construyan una percepción *prejuiciosa* sobre estos jóvenes, tal como advierte Robert Reiner (2010).

El *olfato policial* apunta principalmente a estos jóvenes porque la mayor parte de los delitos que pretende controlar el patrullaje son realizados por jóvenes pobres. Corresponde, entonces, utilizar el concepto de *discriminación estadística*; es decir, existe un tratamiento diferencial con un grupo poblacional determinado porque se considera que es más probable encontrar delincuentes entre ellos que entre otros (Reiner, 2010). Sin embargo, no es posible comprender este sesgo en la selección de sospechosos sin analizar los propios sesgos que están implícitos en la actividad del patrullaje y del sistema penal en general. El patrullaje forma parte de un proceso de *criminalización* selectivo y, en consecuencia, apunta específicamente a los *delitos precarios* –hurto, rapiñas etc.-, dejando de lado la persecución de otro tipo de delitos (Sain,

2010). Por lo tanto, es la propia selectividad de la actividad del patrullaje la que genera las condiciones para que sus funcionarios construyan un estereotipo de delincuente que cumple con las siguientes características: ser hombre, joven y de bajo nivel socioeconómico.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que los entrevistados desconocían que estaban incumpliendo con la Ley de Procedimiento Policial al realizar registros de identidad en base a ese criterio de sospecha. Esto evidentemente está vinculado al magro conocimiento que tienen sobre la normativa que regula su trabajo. Desconocimiento que también lleva a algunos policías a considerar que no estaban habilitados a utilizar la fuerza en situaciones en las que si podían hacerlo. Por lo tanto, la falta de conocimientos teóricos de los funcionarios policiales tiene efectos prácticos en su relacionamiento con los jóvenes pobres y con los demás actores con los que interactúan. Sería importante, entonces, que futuras investigaciones exploren el proceso de formación policial con mayor profundidad y su vínculo con las prácticas que se desarrollan en el trabajo.

Por último, en base a los hallazgos mencionados anteriormente, entiendo que es necesario establecer algunas reflexiones sobre las formas de coacción policiales que involucran a jóvenes. Como lo demuestran diversos estudios a nivel nacional y regional, la coacción policial se distribuye de manera desigual entre los jóvenes, según su nivel socioeconómico (Paternain et al, 2016; Kessler y Dimarco, 2013; Silva, 214). Por un lado, este fenómeno es el resultado de procesos estructurales, entre los que se destaca la selectividad del proceso de *criminalización* que involucra al sistema penal en su conjunto (Sain, 2010). Sin embargo, también son el resultado de procesos micro sociales: la forma en la que se construye el saber policial, el sentido que le dan los uniformados a su trabajo, etc. Por lo tanto, entiendo que para profundizar el conocimiento sociológico sobre este campo, y para generar diagnósticos orientados a las políticas públicas, sería importante contemplar ambas dimensiones de estos fenómenos en siguientes investigaciones. Entiendo que la complementariedad de estos enfoques permitirá generar insumos para profesionalizar el trabajo policial y, en consecuencia, mejorar la calidad de las políticas de seguridad.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, L. (1998). *La mirada cualitativa de la sociología. Una aproximación interpretativa*. Ed Fundamentos. Madrid.
- Álvarez Pedrosian, E. (2013) *Casavalle bajo el sol*. Universidad de la República. Montevideo.
- Bayley, D. (2010). *Modelos de actividad policial. Un análisis comparativo*. Prometeo. Buenos Aires.
- Bover, T. (2014). Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales En Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J. y Renoldi B. (comp.). En *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. EPC. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata. La Plata.
- Bourdieu, P. (2002). La “juventud” no es más que una palabra. En *Sociología y Cultura*. Grijalbo. Ciudad de México.
- Brodeur, J. (2010). *Las caras de la Policía*. Prometeo. Buenos Aires.
- Calandrón, S. Galar, S. y Da Silva Lorenz, M. (2020). El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay. *ÍCONOS Revista de Ciencias Sociales N° 67*. Quito.
- Del Castillo, F. (2017). Génesis, desarrollo y profesionalización del análisis criminal en la Policía Nacional. En *¿Cómo evitar el delito urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa*. Ministerio del Interior-BID. Montevideo
- Dubet, F. (2006). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Gedisa. Barcelona
- Errandonea, G. (2009). Censo Nacional de funcionarios del Ministerio del Interior. En *El Uruguay desde la sociología VII*. FCS-DS. Montevideo.
- Fraiman, R. y Martínez, P. (2017). Introducción. En *¿Cómo evitar el delito urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa*. Ministerio del Interior-BID. Montevideo.
- Fraiman, R. y Rossal, M. (2009). *Si tocas pito te dan cumbia*. Ministerio del Interior. Montevideo

- Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (2014). Introducción. *De armas llevar*. FPC Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata. La Plata.
- Galvani, M. (2016). *Cómo se construye un policía: La Federal desde adentro*. Siglo Veintiuno editores. Buenos Aires.
- Goffman, E. (2012) *Estigma*. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Jacottet, F. (2017). Configuraciones territoriales de las violencias y el delito en la ciudad de Montevideo. En *¿Cómo evitar el delito urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa*. Ministerio del Interior-BID. Montevideo.
- Jobard, F. (2010). *Abusos policiales*. Prometeo. Buenos Aires.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Siglo XXI. Buenos Aires
- Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, Policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires. *Espacio Abierto*. Vol. 22. Buenos Aires.
- Kessler, G. y Zavaleta, A. Alvarado A y Zaverucha, J. (2016). Una aproximación a la relación entre jóvenes y policías en América Latina. *Revista Política y Gobierno. Volumen XXIII N° 1*. Ciudad de México.
- Margulis, M. y Urresti, M. (2008). La juventud es más que una palabra. *Ensayos sobre cultura y juventud*. Biblos. Buenos Aires.
- Mejía Navarrete (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones sociales*. Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Lima
- Ministerio del Interior (2019). *La nueva Policía. Una década de transformaciones en las políticas de seguridad ciudadana*. Ministerio del Interior. Montevideo.
- Ministerio del Interior (2019b). *Homicidios 1 de enero al 31 de diciembre (2017 - 2018)*. Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad (Ministerio del Interior). Montevideo.
- Monjardet, D. (2010) *Lo que hace la Policía*. Prometeo. Buenos Aires.

- Montero, A. (2013). ¿Con las manos atadas? Indagaciones sobre motivos y audiencias para las violencias policiales contra los menores en Santa Fe. *Delito y Sociedad*. Año 22 N° 35. Buenos Aires.
- Morás, E. (1992). Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección – control de menores en Uruguay. SERPAJ. Montevideo.
- Paternain, R. (2012). La inseguridad en Uruguay: genealogía básica de un sentimiento. En Paternain, R y Rico, A. (coord.). *Uruguay: inseguridad, delito y Estado*. Universidad de la República. Montevideo.
- Paternain, R., Mosteiro M., Samudio T., Salamano I, Zoppolo y G. Tomasini, M (2016). Adolescentes, jóvenes y violencia policial en Montevideo. Una aproximación descriptiva. *Cuadernos de ciencias sociales y políticas sociales N° 6*. FCS-MIDES. Montevideo.
- Reiner, R. (2010) *La política de la Policía*. Prometeo. Buenos Aires.
- Sain, M. (2010) *La reforma policial en América Latina*. Prometeo. Buenos Aires
- SERPAJ (1990). Derechos civiles de la población, Actuación policial en Barrios Periféricos. En *Revista Derechos civiles de la Población Montevideana y Actuación Policial en Barrios Periféricos*. Servicio de Paz y Justicia. Montevideo.
- Silva, C. (2014). Policía, usos de la fuerza y controles sobre la población joven. En Flores, E. coordinadora, *Sin derechos. Exclusión y discriminación en el México actual*. Ciudad de México.
- Skolnick, J. (1969). *Justice without Trial*. Wiley. New York.
- Tenenbaum, G. (2015) La detención policial de los adolescentes en Uruguay: percepciones y experiencias En *Revista de la Facultad de Derecho* (2° época). núm. 39. Universidad de la República. Montevideo.
- Tenenbaum, G. (2020). La “santa” del gatillo fácil. En *Brecha*. Montevideo.
- Timote, G. (2015). *La enseñanza en la formación policial uruguaya. Exploración para la conformación de un campo de investigaciones*. Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación, Universidad de la República. Montevideo.

- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis. Madrid.
- Vigna, A. (2012). Análisis del primer censo nacional de reclusos desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos. Universidad de la República. Montevideo.
- Vila, A. (2012). La matriz policial uruguaya: 40 años de gestación. En Paternain, R y Rico, A, *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Trilce, Universidad de la Republica, Montevideo.
- Viscardi, N. (1999). Disciplinamiento, control social y estigma: tres conceptos para una sociología del conflicto: el caso de la violencia escolar en Uruguay. *Sociología*. Porto Alegre.
- Viscardi, N. (2006). Puertas cerradas, vida hacia adentro. Jóvenes en programas de rehabilitación. En *Revista de Ciencias Sociales*. Universidad de la República. Montevideo.
- Viscardi, N. y Alonso, N. (2013). *Gramáticas de la convivencia*. ANEP. Montevideo.
- Viscardi, N.; Fraiman, R. (2013). Educación policial en Uruguay. Transformaciones para la consolidación de un modelo de protección integral. En Barreira, C.; Tavares dos Santos; Zuluoga Nieto, J.; González Arana, R.; González Ortiz, F. *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana*. CLACSO. México.
- Viscardi, N. y Hagiaga, V. (2017). El derecho a la educación en disputa: dinámicas de resistencia y dinámicas de exclusión. En Viscardi, N., Martinis, P., Miguez, M., Cristóforo, A. (coord.) *Derecho a la educación y mandato de obligatoriedad en la Enseñanza Media. La igualdad en cuestión*. Universidad de la República. Montevideo.
- Viscardi, N. y Lovesio, B. (2003). Los estudios de la mujer y de los jóvenes en la construcción del conocimiento sociológico uruguayo. *Revista de Ciencias Sociales*. Universidad de la República. Montevideo.
- Viscardi, N. y Riella, A. (2002). Mapa Social de la Violencia en la Ciudad de Montevideo: una aproximación a los escenarios sociales de la violencia urbana. En: Mazzei, Enrique (Comp.) *El Uruguay desde la sociología I*. DS-FCS. Montevideo
- Viscardi N. y Tenenbaum. G. (2018). *Juventudes y violencias en América Latina. Sobre los dispositivos de coacción en el siglo XXI*. Ediciones Universitarias, UCUR. Montevideo.

Weber, M. (2014) *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de Mexico.

Zaffaroni, E. (2002). *Derecho Penal. Parte general*. EDIAR. Buenos Aires

Zucal Garriga, J. (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozo para una interpretación de la violencia policial*. EPC. Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de la Plata. La Plata.

Zucal Garriga, J (2018). ¿Qué es ser policía? Un estudio sobre las representaciones del trabajo policial. En *Trabajo y Sociedad*. Santiago del Estero.

Referencias web

INEEd (2019). *Egreso total de media superior*. Disponible en:

<https://mirador.ineed.edu.uy/indicadores/tasa-de-egreso-de-educacion-media-superior-entre-jovenes-de-21-a-23-anos-8-2.html>

Ministerio del Interior (2016). *421 policías cada 100.000 habitantes*. Disponible en:

<https://www.minterior.gub.uy/index.php/78-noticias/ultimas-noticias/4109-421-policias-cada-100-000-habitantes>

Ministerio del Interior (2015). *POP*. Disponible en:

<https://www.policia.minterior.gub.uy/index.php/noticias-y-comunicados-de-prensa/>

Normas

Uruguay (1971). *Ley Orgánica Policial N° 13.963*. Diario Oficial. Montevideo.

Uruguay (2008). *Ley de Procedimiento Policial N° 18.315*. Diario Oficial. Montevideo.

Uruguay (2015). *Ley Orgánica Policial N° 19.315*. Diario Oficial. Montevideo.

Uruguay (2020). *Ley de Urgente Consideración N° 19.899*. Diario Oficial. Montevideo.

ANEXOS

Anexo 1. Pauta de entrevistas

El trabajo policial

- ¿Cuándo empezaste a trabajar en la Policía?
- ¿Por qué ingresaste?
- ¿Bajo qué modalidades de patrullaje trabajaste?
- ¿Cuándo empezaste a trabajar en el patrullaje?
- ¿Qué es lo que te gusta de tu trabajo?
- ¿Cómo te das cuenta que tenés que “parar” a alguien en la calle?
- ¿Cómo hacés para identificar a un delincuente?
- ¿Cómo aprendiste a distinguir quién es un delincuente?

Vínculo con la sociedad

- ¿En qué zonas te tocó patrullar?
- ¿Cómo te resulta este modelo de patrullaje para trabajar en esa zona?
- ¿Hay diferencias en el patrullaje según las distintas zonas de Montevideo?
- ¿Qué te parece que piensan las personas sobre la Policía?
- ¿Te parece que esto varía según la zona de Montevideo en la que vive la persona?

Vínculo con los jóvenes pobres

- ¿Cómo se da el trabajo con los jóvenes en la zona donde te toca patrullar?
- ¿Notás diferencias entre los jóvenes según las distintas zonas en las que viven? ¿cuáles?
- ¿Cómo te resulta esta modalidad de patrullaje para tratar con los jóvenes de la zona en la que trabajás?

Percepciones sobre la normativa

- ¿Qué pensás de las normas que regulan tu trabajo?
- ¿Te sentís amparado por estas normas?
- ¿Cómo te resultan estas normas para trabajar en las distintas zonas de Montevideo?
- ¿Cómo te resultan estas normas para tratar con los jóvenes?

El uso de la fuerza

- ¿Cómo se realiza un procedimiento para parar a alguien? ¿y para detenerlo?
- ¿Cómo reacciona la gente frente a estas situaciones?
- ¿Varía según la zona de Montevideo en la que vive?
- ¿Cómo son esas situaciones cuando hay jóvenes involucrados?

Anexo 2. Confianza de los jóvenes en las instituciones

Cuadro N°3. Nivel de confianza en las instituciones de jóvenes de entre 14 y 29 años, según edad. Montevideo y localidades de más de 5.000 habitantes.*

	TOTAL	EDAD		
		14 a 17	18 a 24	25 a 29
Las instituciones educativas	67%	75%	66%	62%
Los movimientos estudiantiles	53%	64%	54%	42%
Las Fuerzas Armadas	41%	52%	41%	31%
La Policía	38%	45%	37%	33%
Los medios de comunicación	38%	55%	35%	26%
La iglesia	26%	34%	23%	22%
La Justicia	25%	38%	22%	18%
Los sindicatos	25%	27%	25%	22%
El Gobierno Departamental	24%	29%	23%	20%
El Gobierno Nacional	19%	22%	17%	18%
El Parlamento	18%	26%	16%	13%
Los partidos políticos	13%	21%	11%	7%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la ENAJ (2018)

* Se considera que un encuestado confía en una institución cuando le asigna un puntaje de 4 o 5 puntos, en una escala del 1 al 5, donde 5 es "mucho confianza" y 1 es "nada de confianza".

Cuadro N° 4. Nivel de confianza en las instituciones de jóvenes de entre 14 y 29 años, según quintiles de ingreso del hogar. Montevideo y localidades de más de 5.000 habitantes.*

	TOTAL	INGRESO PER CAPITA DEL HOGAR				
		Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5
Las instituciones educativas	67%	74%	68%	67%	67%	60%
Los movimientos estudiantiles	53%	61%	55%	53%	51%	44%
Las Fuerzas Armadas	41%	54%	46%	40%	35%	25%
La Policía	38%	45%	42%	35%	35%	30%
Los medios de comunicación	38%	53%	44%	35%	31%	22%
La iglesia	26%	37%	27%	25%	19%	16%
La Justicia	25%	36%	24%	23%	20%	18%
Los sindicatos	25%	28%	26%	25%	26%	18%
El Gobierno Departamental	24%	29%	25%	22%	23%	21%
El Gobierno Nacional	19%	19%	18%	17%	20%	18%
El Parlamento	18%	21%	18%	16%	20%	14%
Los partidos políticos	13%	18%	15%	9%	11%	8%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la ENAJ (2018)

* Se considera que un encuestado confía en una institución cuando le asigna un puntaje de 4 o 5 puntos, en una escala del 1 al 5, donde 5 es "mucho confianza" y 1 es "nada de confianza".